

CONTENIDOS

I. Introducción

Declaración de objetivos
Expectativas académicas
Expectativas sociales
Página web del MSAD#37
Página web del Insituto Narraguagus
Recursos electrónicos para leer y escribir
Mensaje del director; Código de la escuela.
Servicios de asesoramiento de la escuela
Guía de Calificación de la Escuela

II. Información General

Asistencia
Logros académicos
Reconocimiento de los logros académicos
Premios académicos
Asambleas
Horario del timbre
Edificio
Abuso
Celulares y otros aparatos electrónicos
Plagio y trampas
Ciudadanía
Cursos por correspondencia
Tráfico en los corredores
Carga lectiva
Cortesía
Prácticas de cortejo / Muestras de afecto personales
Bailes
Aprendizaje a distancia
Código de vestuario
Política sobre el consumo de drogas y alcohol
Salida temprana de clases
Ayuda extra
Derechos educativos de la familia y Ley de Privacidad
Exámenes finales
Alarmas de incendios
Sistema de evaluación
Requisitos de graduación
Goma de mascar
Acoso (físico o/y abuso sexual)
Novatadas
Cuadro de Honor
Política de Internet
Biblioteca
Descanso para ir a las taquillas
Taquillas y candados
Trabajo de recuperación
Contenedores abiertos
Autorizaciones
Educación Física
Manual de Políticas
Compras
Conducta en el autobús de la escuela y suspensión de los alumnos de los autobuses

Jornada escolar
Comida de la escuela
Oficina de la escuela
Registros de la escuela
Registro de los estudiantes y/o de sus posesiones personales
Fumar
Aparcamiento para estudiantes
Retrasos en la asistencia a clase /escuela
Teléfono
Máquinas expendedoras
Visitantes
Visitantes—Estudiante
Armas

III. Disciplina

Detenciones
Suspensiones
Expulsiones

IV. NHS Equipos de deportes

Golf
Fútbol femenino
Fútbol masculino
Volleybal
Carreras de campo a través
Baloncesto femenino
Baloncesto masculino
Animación deportiva
Baseball
Softball
Atletismo

V. Clubes y Organizaciones

Club de Francés
Liga de matemáticas
Sociedad Honorífica Nacional
Club de actividades al aire libre
Federación de estudiantes
Equipo del colegio
Asistentes

VI. Misvelánea

Política de evaluación
Discriminación Positiva
Himno/ Canción de la escuela
Hoja de firmas de los padres

VII. Apéndice

A: MSAD #37 Política/ Reglamentación—Política de Asistencia al NHS
B: MSAD #37 Procedimiento –Consumo de alcohol y drogas en los estudiantes
C: MSAD #37 Reglamento-- Acoso y Acoso sexual a estudiantes
D: MSAD #37 Reglamento-- Novatadas a estudiantes
E: MSAD #37 Reglamento-- Registro e interrogatorio de estudiantes
F: MSAD #37 Reglamento—Consumo y posesión de tabaco
G: MSAD #37 Reglamento—No discriminación, igualdad de oportunidades y discriminación positiva
H: MSAD #37 Código Atlético del Instituto Narraguagus
I: MSAD #37 Reglamento – Uso de computadoras
J: MSAD #37 Notificación de los derechos de los estudiantes con respecto a la FERPA
K: MSAD #37 Reglamento- Abuso estudiantil (Bullying)



DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

MANTENTE CON VIDA --- Si bebes no conduzcas

Adoptado por el Comité Escolar de MSAD #37 en 2/25/09

Tenemos por misión proporcionar a los estudiantes la oportunidad de adquirir conocimiento y desarrollar sus habilidades sociales y académicas.

Expectativas Académicas:

- Los estudiantes será comunicadores efectivos**
- Los estudiantes serán creativos y capaces de resolver problemas de forma práctica**
- Los estudiantes aprenderán independientemente**

Expectativas Sociales

- Los estudiantes llevarán a cabo comportamientos sociales y personales apropiados**
- Los estudiantes demostrarán responsabilidad cívica**

ADREDITACIÓN DE LA ESCUELA

La Comisión de Escuelas Públicas de Educación Secundaria visitó el instituto Narraguagus en otoño de 2009 y votó por galardonar a la escuela con la acreditación continuada en la Asociación de Escuelas y Universidades de Nueva Inglaterra. La asociación es una organización no-gubernamental, reconocida nacionalmente y cuyas instituciones afiliadas van desde las escuelas de educación primaria hasta instituciones universitarias que proporcionan instrucción de postgrado. La escuela llevará a cabo una revisión de la acreditación de 10 años en 2019.

Dudas al respecto del estado de la acreditación de la Asociación de Nueva Inglaterra deberán dirigirse al equipo administrativo de la escuela o universidad. Particulares también podrán contactar la asociación en la siguiente dirección:

New England Association of Schools and Colleges
209 Burlington Road--Bedford, MA 01730-1433
(781) 271-0022

PÁGINA WEB DE MSAD #37

www.msad37.org

PÁGINA WEB DE NARRAGUAGUS HIGH SCHOOL

www.msad37.org/nhs

Recursos para lectura y escritura:

Escritura argumentativa:

<https://sites.google.com/a/msad37.org/nhs-argumentation-writing/>

Escritura explicativa:

<https://sites.google.com/a/msad37.org/nhs-explanatory-writing/>

Estándares de lectura:

<https://sites.google.com/a/msad37.org/reading-ccss/>

MENSAJE DEL DIRECTOR

Este manual ha sido preparado con el objetivo de servir de ayuda. Hemos preparado esta guía para poder informaros mejor sobre nuestras políticas y nuestro reglamento. Se espera que los estudiantes se comporten de manera apropiada. Esta guía os proporciona una variedad de información que hará que vuestros años en el Instituto Narraguagus sean más entretenidos y productivos. Hagamos juntos que el Instituto Narraguagus sea lo mejor posible.

La educación tiene por objetivo final el ayudar a cada estudiante a convertirse en un ciudadano eficaz para nuestra comunidad. Tenemos que preparar a nuestros estudiantes para vivir, participar y obtener el éxito el día de mañana. Necesitamos darnos cuenta de que somos conjuntamente responsables en esta experiencia de aprendizaje. Profesores, padres y alumnos tienen un importante papel en esto.

Por favor, leed esta guía con detenimiento. Aseguraos de que entendéis todo. Esta guía no cubre cada aspecto de la vida escolar; por ello, es necesario aplicar sentido común a la hora de abordar cualquier regla que no se halle en el manual.

CÓDIGO DE LA ESCUELA

1. Respeta al profesorado, personal de la escuela, propiedad de la escuela y a tus compañeros;
2. Siéntete orgulloso de la escuela y ayuda a mantenerla limpia y atractiva.
3. Se puntual y de fiar.
4. Vístete lo más atractivo y cómodo posible durante las horas de clase y actos escolares.
5. Ánima a la escuela, pero no en contra de los oponentes.
6. Ten en cuenta la seriedad de hacer trampas y evítalas.
7. Hazlo lo mejor posible. Organízate, no dejes para mañana lo que puedes hacer hoy.
8. Recuerda que estás empezando una ficha que permanecerá contigo durante el resto de tu vida. Eres responsable de tus actos.
9. Trata a tus compañeros de la misma manera en que te gustaría que ellos te trataran a ti.
10. Actúa siempre de forma que el Instituto Narraguagus, tus compañeros de escuela y la comunidad tengan una razón para sentirse orgullosos de ti

¡Espero que todos tengáis un año productivo y agradable!

Director John W. Sawyer

Instituto Narraguagus

SERVICIOS DE ORIENTACION DE LA ESCUELA

Brittany Ray, Directora de orientación

MISIÓN

En los cuatro cortos años de instituto, un estudiante pasa de la adolescencia a la madurez. El grupo de orientación de Narraguagus proporciona un entorno de apoyo y comprensión tanto para los estudiantes como para sus familias. A través del uso de orientación de desarrollo, asesoramiento en las clases, terapias individuales y en grupo, orientación profesional, preparación postsecundaria y el asesoramiento de profesores, padres y agencias de recursos de la comunidad, somos capaces de ayudar a nuestros estudiantes a alcanzar sus metas académicas, profesionales y personales. Nuestra meta es ayudar a los alumnos y a sus familias a tener una experiencia memorable y positiva en el instituto que les prepare al estudiante para su futuro.

Siéntete libre de contactar la oficina de orientación a través de correo electrónico o teléfono, así como visitas a la oficina. La directora de orientación está disponible para realizar consultas con estudiantes, padres, profesores, administradores y otros miembros del equipo. Por favor pida cita a la secretaria para poder reunirse con la directora de orientación.

- ASESORAMIENTO ACADÉMICO
- ORIENTACIÓN PROFESIONAL
- CONFIDENCIALIDAD
- ASESORAMIENTO Y COMUNICACIÓN CON PADRES Y MIEMBROS DE LA ESCUELA.
- ORIENTACIÓN DE DESARROLLO
- ORIENTACIÓN BIBLIOTECARIA
- TERAPIA EN GRUPO E INDIVIDUAL
- ORIENTACIÓN ESCOLAR - EN CONJUNCIÓN CON LOS PADRES
- PRUEBAS

Matriz de evaluación de ciudadanos responsables

	4- Ejemplar	3- Aceptable	2-En desarrollo	1- Inaceptable
Desarrollar el conocimiento y las habilidades	Compleción de dos proyectos como el <i>Proyecto Ciudadano</i>	Compleción de un proyecto como como el <i>Proyecto Ciudadano</i>	Compleción parcial de un proyecto como el <i>Proyecto Ciudadano</i> (estudiantes de	No se completó ningún proyecto.

<p>necesaria para convertirse en ciudadanos activos, capaces de provocar cambios en la nación, el estado y/o la comunidad local</p>	<p>(estudiantes de segundo año), <i>Proyecto de mi Comunidad</i> (estudiantes de último curso), o un proyecto final similar, demostrando la habilidad para aplicar las técnicas y el conocimiento necesarios para provocar un cambio en la nación, el estado y / o la comunidad local.</p>	<p>(estudiantes de segundo año), <i>Proyecto de mi Comunidad</i> (estudiantes de último curso), o un proyecto final similar, demostrando la habilidad para aplicar las técnicas y el conocimiento necesarios para provocar un cambio en la nación, el estado y / o la comunidad local.</p>	<p>segundo año), <i>Proyecto de mi Comunidad</i> (estudiantes de último curso), o un proyecto final similar, demostrando la habilidad para aplicar las técnicas y el conocimiento necesarios para provocar un cambio en la nación, el estado y / o la comunidad local.</p>	
<p>Servicios a la comunidad</p>	<p>El estudiante es consciente de las necesidades de aquellas personas fuera de la comunidad estudiantil destina frecuentemente parte de su tiempo a ayudar a los miembros más desaventajados de la comunidad. El estudiante ha completado las 20 horas requeridas y busca otras oportunidades para seguir contribuyendo con la comunidad</p>	<p>El estudiante suele reconocer las necesidades de aquellas personas fuera de la comunidad estudiantil y destina parte de su tiempo a ayudar a los miembros más desaventajados de la comunidad. El estudiante ha completado las 20 horas requerida de servicio a la comunidad.</p>	<p>El estudiante reconoce ocasionalmente las necesidades de aquellas personas fuera de la comunidad estudiantil y destina, de vez en cuando, parte de su tiempo a ayudar a los miembros más desaventajados de la comunidad. El estudiante completa menos de las 20 horas de servicio comunitario requeridas.</p>	<p>El estudiante no es consciente de las necesidades de aquellas personas fuera de la comunidad estudiantil y rara vez (o nunca) trata de ayudar a aquellos que lo necesitan. El estudiante no realiza ninguna hora de servicios a la comunidad</p>
<p>Inscripción al voto/ Servicio selectivo</p>	<p>Compleción de la inscripción al voto, así como del Servicio selectivo (cuando sean aplicables) antes de cumplir los 18 años. El estudiante ha ayudado o informado a otros estudiantes de</p>	<p>Compleción de la inscripción al voto, así como del Servicio selectivo (cuando sean aplicables) antes de cumplir los 18 años</p>	<p>Compleción de la inscripción al voto, así como del Servicio selectivo (cuando sean aplicables) después de cumplir los 18 años y tras la insistencia de un profesor.</p>	<p>Ni la inscripción al voto ni el Servicio selectivo (cuando sean aplicables) son completados.</p>

	dicho proceso.			
Participación en el Proyecto de servicio de la clase	Participación en la planificación e implementación del proyecto de servicio seleccionado por la clase	Participación total en el Proyecto de Servicio seleccionado por la clase	La participación en el Proyecto de Servicio de la clase es breve o parcial.	No ha participado en el Proyecto de Servicio de la clase.

Matriz de Evaluación de aprendizaje independiente

Asume la responsabilidad de su propio aprendizaje				
Criterio	4- Ejemplar	3-Aceptable	2-En desarrollo	1-Inaceptable
Organización	Siempre asiste a clase con todo el material necesario. El trabajo de clase, las tareas y/o la libreta siempre están organizados con detenimiento.	Suele asistir asiste a clase con todo el material necesario. El trabajo de clase, las tareas y/o la libreta suelen estar organizados.	Asiste a clase con todo el material necesario algunas veces. El trabajo de clase las tareas y/o la libreta están organizados algunas veces	Rara vez acude a clase con todo el material necesario. El trabajo de clase, las tareas y/o la libreta están desorganizados.
Administración del tiempo	Siempre termina las tareas a tiempo o antes de tiempo. Siempre termina el trabajo de clase a tiempo o antes de tiempo. Siempre hace uso del tiempo de clase inteligentemente Siempre es independiente y pasa de una actividad a otra manteniéndose siempre centrado.	Generalmente termina las tareas a tiempo. Generalmente termina el trabajo en clase a tiempo. Generalmente aprovecha el tiempo de clase inteligentemente Suele ser independiente y capaz de pasar de una actividad a otra.	Termina las tareas a tiempo algunas veces. Termina el trabajo en clase a tiempo algunas veces. Aprovecha el tiempo de clase de forma inteligente algunas veces. Es independiente algunas veces y pasa de una actividad/tarea a otra bajo la dirección del profesor	Rara vez termina las tareas. Rara vez termina el trabajo de clase. Rara vez aprovecha el tiempo de clase de forma inteligente. No es independiente y necesita la dirección del profesor para pasar de una tarea a otra.
Perseverancia	Se esfuerza en cada tarea. Siempre termina por completo las tareas que se le	Se esfuerza en casi todas las tareas Generalmente termina por	Se esfuerza en algunas tareas Algunas veces termina las tareas que se le	Se esfuerza muy poco o en absoluto. Rara vez termina las tareas que se le asignan.

	asignan	completo las tareas que se le asignan	asignan	
Iniciativa	Siempre trabaja de forma independiente y consulta los recursos adecuados de forma activa cuando tiene dudas (.eg: diccionarios, tesauros, expertos, compañeros, internet, etc.) Siempre toma la iniciativa para conseguir las tareas si falta a clase.	Generalmente trabaja de forma independiente y consulta los recursos adecuados de forma activa cuando tiene dudas (.eg: diccionarios, tesauros, expertos, compañeros, internet, etc.) Generalmente toma la iniciativa para conseguir las tareas si falta a clase.	Trabaja de forma independiente y consulta los recursos adecuados de forma activa cuando tiene dudas algunas veces (.eg: diccionarios, tesauros, expertos, compañeros, internet, etc.) Toma la iniciativa para conseguir las tareas si falta a clase algunas veces.	Rara vez, sino nunca, trabaja de forma independiente y consulta los recursos adecuados de forma activa cuando tiene dudas (.eg: diccionarios, tesauros, expertos, compañeros, internet, etc.) Rara vez toma la iniciativa para conseguir las tareas si falta a clase.

Matriz de evaluación para las presentaciones orales

	4- Ejemplar	3-Aceptable	2-En desarrollo	1-Inaceptable
Empleo de la lengua y estilo	Mantiene contacto visual de forma efectiva, habla con claridad y confianza, utilizando volumen y ritmo adecuados. Escoge un vocabulario rico y variado para el contexto y hace buen uso de la gramática. La audiencia está plenamente enganchada.	Mantiene contacto visual, habla con claridad y utiliza un ritmo y volumen adecuados. Toma medidas para enganchar a la audiencia. Selecciona palabras adecuadas para el contexto y utiliza la gramática adecuadamente.	Mantiene un poco de contacto visual. Habla con claridad, aunque algunas partes son confusas. Consigue enganchar a la audiencia ocasionalmente. Selecciona palabras inapropiadas para el contexto, utiliza la gramática de forma incorrecta	El uso del contacto visual es inefectivo. Fracasa al intentar hablar alto y claro, sigue un ritmo inapropiado. No es capaz de cautivar a la audiencia. Selecciona palabras inapropiadas para el contexto y utiliza la gramática de forma incorrecta
Organización y preparación	Presenta el tema de forma clara y creativa. Mantiene un claro enfoque del tema. Introduce con efectividad	Presenta el tema con claridad. Incluye transiciones para conectar las ideas principales. Termina con una conclusión coherente sustentada	Presenta el tema. Mantiene el enfoque en el tema de cierto modo. Incluye algunas transiciones para conectar las ideas	No presenta el tema con claridad. No establece, o mantiene, un claro enfoque en el tema. Hace un uso incorrecto de las

	transiciones suaves para conectar las ideas principales. Termina con una conclusión lógica, efectiva y relevante. Integra de manera efectiva medios multimedia, cuando es necesario, mejorando la presentación	con evidencias. Integra medios multimedia, cuando es necesario, que respaldan la presentación.	principales. Termina con una conclusión sustentada con evidencias. Utiliza medios multimedia cuando se requiere, pero no los integra en la presentación.	transiciones que, además, rara vez conectan las ideas principales. Termina la presentación sin una conclusión. Uso inefectivo, o inexistente, de medios multimedia cuando se requieren.
Contenido	Demuestra amplia y profunda comprensión del tema y/o defiende su tesis y su importancia. Respaldar el tema y/o defiende la tesis y sus resultados principales mediante el análisis de evidencias relevantes y precisas. Proporciona referencias apropiadas de su investigación.	Demuestra una comprensión profunda del tema y/o defiende su tesis. Respaldar el tema o tesis y sus hallazgos principales con evidencias precisas. Proporciona referencias de su investigación con pequeños errores de formato.	Demuestra cierta comprensión del tema y/o defiende su tesis. Respaldar su tema o tesis con alguna evidencia. Proporciona referencias de su investigación, pero sin seguir el formato adecuado.	Demuestra pequeña o nula comprensión y/o defensa del tema y tesis. No respaldar su tema o tesis con evidencias. Proporciona poca o nula referencia de sus investigaciones.

0-Esta respuesta se caracteriza por lo siguiente:

La tarea está en blanco

La presentación del estudiante simplemente repite la información enunciada en el problema de la tarea. La solución o respuesta proporcionada es incorrecta y no se añade ninguna otra información

La solución/respuesta y la información de apoyo son completamente irrelevantes a la tarea o problema

Matriz de evaluación de las expectativas sociales

	4. Ejemplar	3-Aceptable	2-En desarrollo	1- Inaceptable
Asistencia/Puntualidad	Rara vez falta o llega tarde	Algunas ausencias o retrasos	Suele faltar a clase o llegar tarde	Llega tarde o falta a clase constantemente, la

				falta de asistencia afecta negativamente su rendimiento académico
Respeto hacia los demás	Promueve un entorno de aprendizaje positivo. No distrae ni interrumpe a los demás. No es impulsivo. Ayuda a los demás cuando es necesario. Utiliza un lenguaje apropiado.	Suele promover un entorno de aprendizaje positivo. No distrae ni interrumpe a los demás. No es impulsivo. Ayuda a los demás cuando es necesario. Utiliza un lenguaje apropiado.	Promueve un entorno de aprendizaje positivo algunas veces. No distrae ni interrumpe a los demás. No es impulsivo. Ayuda a los demás cuando es necesario. Utiliza un lenguaje apropiado.	Rara vez promueve un entorno de aprendizaje positivo. No distrae ni interrumpe a los demás. No es impulsivo. Ayuda a los demás cuando es necesario. Utiliza un lenguaje apropiado.
Respeto de la propiedad	Siempre utiliza la propiedad de la escuela de forma apropiada.	Utiliza la propiedad de la escuela de forma apropiada regularmente.	Utiliza la propiedad de la escuela de forma apropiada ocasionalmente.	Rara vez utiliza la propiedad de la escuela de forma apropiada
Cumplimiento de las normas	Siempre obedece las normas de la escuela y de clase y anima a que los demás hagan lo mismo.	Obedece las normas de la escuela y de clase regularmente.	Obedece las normas de clase y de la escuela ocasionalmente.	Rara vez obedece las normas de la escuela y de clase.

Matriz de evaluación de comunicación escrita

	4- Ejemplar	3-Aceptable	2-En desarrollo	1-Inaceptable
Contenido	Discute un tema de forma efectiva y en profundidad y/o defiende una tesis demostrando comprensión absoluta y pensamiento crítico, utilizando evidencias, razones y ejemplos claros y apropiados. La comunicación está bien organizada y enfocada con claridad,	Discute un tema y/o defiende su tesis suficientemente, demostrando comprensión y pensamiento crítico, utilizando evidencias, razones y ejemplos apropiados en su mayoría. La comunicación está generalmente organizada y enfocada, demostrando cierta coherencia y progresión de ideas.	La discusión y/o defensa del tema o tesis es vaga o seriamente limitada, demostrando leve pensamiento crítico y proporcionando evidencias, razones y ejemplos inadecuados o insuficientes. Pésima organización y/o enfoque, refleja serios problemas en la coherencia o progresión de ideas. Proporciona referencias de una	No desarrolla ningún tema, no defiende su tesis ni proporciona evidencias para respaldar su tema o tesis. El mensaje/comunicación no está organizada y/o enfocada, no tiene coherencia ni sigue una progresión de ideas. Presenta muy poca o nula referencia de su investigación.

	demostrando coherencia y una fluida progresión de ideas. Proporciona evidencia correctamente referenciada de su investigación.	Proporciona evidencia correctamente referenciada de su investigación con pequeños errores de formato.	investigación válida, pero sin seguir el formato adecuado.	
Uso de la lenguaje	La comunicación presenta un uso hábil de la lengua, utilizando un vocabulario variado y adecuado. Demuestra una significativa variedad en la estructura de las oraciones.	Demuestra adecuada pero inconsistente destreza en el uso de la lengua, utiliza vocabulario adecuado generalmente. Demuestra cierta variedad en la estructura de las oraciones.	Demuestra muy poca facilidad en el uso del lenguaje, emplea un vocabulario muy limitado o una incorrecta selección de palabras. Demuestra frecuentes problemas en la estructura de las oraciones.	Demuestra errores básicos en el vocabulario. Y errores graves en la estructura de las oraciones.
Gramática / mecánicas de escritura	Apenas comete errores en gramática, uso y mecánicas de escritura	Comete algunos errores en gramática, uso y mecánicas de escritura	Comete errores en gramática, empleo y mecánicas que interfieren repetidamente en su significado.	Comete errores generalizados en gramática, empleo y mecánicas que interfieren repetidamente en su significado.

0-Esta respuesta se caracteriza por lo siguiente:

La tarea está en blanco

La presentación del estudiante simplemente repite la información enunciada en el problema de la tarea. La solución o respuesta proporcionada es incorrecta y no se añade ninguna otra información

La solución/respuesta y la información de apoyo son completamente irrelevantes a la tarea o problema

Estas reglas y políticas se aplican a cualquier estudiante que se encuentre en las propiedades de la escuela, que acude a la escuela o a cualquiera de las actividades organizadas por la misma, o cuya conducta en cualquier momento o lugar interfiere con las operaciones, disciplinas o el bienestar general de la escuela.

ASISTENCIA

POLÍTICA DE ASISTENCIA

Ver la Política de Asistencia de MSAD #37 bajo el Apéndice A de la sección del apéndice de este manual.

INFORMACIÓN GENERAL

LOGROS ACADÉMICOS

El criterio para la asignación de las calificaciones depende de la evaluación que el profesor hace del rendimiento positivo diario del estudiante en clase. Las calificaciones de los estudiantes forman parte de su registro permanente. El boletín de calificaciones se envía a casa cada nueve semanas para notificar a los padres de vuestro progreso académico. Informes del progreso académico se enviarán a casa a mediados de cada trimestre. Las calificaciones están disponibles tanto para estudiantes como padres de forma diaria en Powerschool. Para dudas acerca de las calificaciones, o sobre el acceso a Powerschool, por favor contacte con la Oficina de Orientación.

Las calificaciones se dividen acorde a las siguientes categorías:

- A (94-100) Esta calificación indica un desempeño sobresaliente de las tareas de clase y en casa, los exámenes y las presentaciones de clase.
- B (85-93) Esta calificación indica muy buenas calificaciones en los exámenes y un muy buen desempeño diario y continuado de las tareas.
- C (75-84) Esta es una calificación media, indicando tareas, exámenes y actuación diaria en clase satisfactorios.
- D (70-74) Esta calificación está por debajo de la media, indicando una falta de interés por parte del estudiante y la incapacidad de desempeñar ciertas tareas, así como una pobre asistencia y/o actuación en clase, así como el desempeño de muy pocas tareas.
- F (menos de 70) Esta calificación implica el fracaso académico que no reconoce ningún mérito al estudiante. Esta calificación es el resultado de la falta de trabajo por parte del estudiante, la pobre asistencia a clase y/o una actitud negativa en clase.
- I (Incompleto) Esta es una calificación temporal otorgada por el profesor cuando existen circunstancias especiales que impiden la realización de la tarea da dentro del tiempo programado. Un incompleto debe completarse dentro de las dos primeras semanas del siguiente trimestre. Cualquier nota "I" que no sea completada dentro de este plazo se convertirá en una "F", a no ser que sea exonerado por el director de la escuela.

RECONOCIMIENTO DE LOGROS ACADÉMICOS

El instituto Narraguagus tiene la intención de reconocer a aquellos estudiantes que han obtenido honores durante sus años de educación secundaria. Estos estudiantes serán galardonados en la Noche de los Premios Académicos, durante la primavera del año escolar.

1. Los estudiantes que hayan formado parte del cuadro de honor durante un total de seis (6) trimestres serán galardonados con un pin académico. (La lámpara del conocimiento).
2. Los estudiantes que hayan formado parte del cuadro de honor durante un total de diez (10) trimestres serán galardonados con una letra académica.
3. Los estudiantes que hayan formado parte del cuadro de honor durante un total de catorce (14) trimestres serán galardonados con el Premio del Director (La manzana dorada). (El límite para este premio es el fin del segundo trimestre del último curso).

PREMIOS ACADÉMICOS

Al final del año académico tendrá lugar una asamblea para honrar a los estudiantes que reciban los premios.

ASAMBLEAS

El comportamiento de los estudiantes debe ser cortés y tranquilo en todo momento. La conducta de los estudiantes de una escuela durante las asambleas es reflejo del nivel cultural de la escuela. Todo estudiante es responsable de la imagen que la escuela proyecta en cada momento, con o sin invitados. Dentro de la conducta inaceptable se incluye: silbar, aplaudir fuera de lugar, dar pataleos, hacer payasadas, o hablar durante las asambleas o funciones.

HORARIO DE LA CAMPANA

Los lunes, miércoles y viernes, los estudiantes asistirán a las seis clases de 55 minutos que tienen. En estos días el descanso para comer se divide en dos sesiones diferentes junto con las clases que los alumnos tienen durante el cuarto período, determinando la hora de la comida a la que cada estudiante tiene que acudir.

Los martes, los estudiantes solo tendrán que asistir a los períodos 1, 3 y 5 de 80 minutos cada uno; y en los jueves a los períodos 2, 4 y 6, de 80 minutos cada uno también. En estos días los alumnos de los dos últimos años asistirán a la Comida A, de 11:25 -11:48, después asistirán al salón hogar de 11:51-12:14; los estudiantes de los dos primeros años de instituto asistirán al salón hogar de 11:25-11:48 y después a la Comida B de 11:51-12:14.

Los martes y los jueves, habrá un período de laboratorio de aprendizaje con una concentración en matemáticas y artes del lenguaje. El contenido del laboratorio se basa en los contenidos de los exámenes PSAT y SAT.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Campana de retraso	Campana de retraso	Campana de retraso	Campana de retraso	Campana de retraso
8:07-9:02 Período 1	8:07-9:02 Período 1	8:07-9:02 Período 1	8:07-9:02 Período 2	8:07-9:02 Período 1
9:05-10:00 Período 2	9:30-9:55 Tutor/alumn	9:05-10:00 Período 2	9:30-9:55 Período de	9:05-10:00 Período 2

		o			Actividad		
DESCANSO		DESCANSO	DESCANSO		DESCANSO	DESCANSO	
10:08-11:03 Período 3		10:03- 11:22 Período3	10:08-11:03 Período 3		10:03- 11:22 Período 4	10:08-11:03 Período 3	
11:06-11:29 Comida A	11:06-12:01 Período 4 A	11:25- 11:48 Comida A/ Salón Hogar	11:06-11:29 Comid a A	11:06-12:01 Períod o 4A	11:51-12:14 Comida B/ Salón Hogar	11:06-11:29 Comida A	11:06-12:01 Periodo 4 ^a
11:32-12:27 Perdío do 4B	12:04-12:27 Comida B	11:51-12:14 Comida B/ Salón Hogar	11:32-12:27 Períod o 4B	12:04-12:27 Comid a B	11:51-12:14 Comida B / Salón Hogar	11:32-12:27 Periodo 4B	12:04-12:27 Comida B
12:30-1:25 Período 5		12:17-1:01 Laboratorio de aprendizaje	12:30-1:25 Período 5		12:17-1:01 Laboratorio de aprendizaje	12:30-1:25 Período 5	
1:28 – 2:23 Periodo 6		1:04-2:23 Período 5	1:28 – 2:23 Periodo 6		1:04-2:23 Período 6	1:28 – 2:23 Periodo 6	

EDIFICIO

El instituto Narraguagus pertenece a las cinco comunidades del M.S.A.D #37. Se espera que los estudiantes utilicen el edificio con respeto, ayudando en el cuidado y mantenimiento del mismo. Los alumnos deberán sentarse en las sillas y no en el suelo, las meas o escritorios. Las pintadas o la destrucción de la propiedad escolar son un delito que puede resultar en la suspensión del alumno. El estudiante y sus padres serán los responsables del pago de los desperfectos.

ACOSO

Ver la Política de acoso del MSAD# 37 bajo el Apéndice K de la sección del apéndice de este manual

CELULARES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS

Los celulares, o cualquier otro aparato electrónico que no sean distribuidos por la escuela, no podrán utilizarse en las instalaciones de la misma hasta después de las 2:23 p.m. En caso de tener que comunicarse con los estudiantes, podrán llamar por teléfono a la oficina de la escuela que transmitirá los mensajes a los estudiantes involucrados.

La primera infracción de esta norma resultará en la confiscación del aparato, que permanecerá en la oficina de la escuela hasta el final de la jornada; así como en una hora de detención que deberá ser cumplida en un período de 24 horas tras la infracción. En caso

de cometerse una segunda infracción, el aparato será confiscado y permanecerá en la oficina hasta que un padre o guardián venga a recogerlo, el estudiante también tendrá que cumplir una hora de detención durante las 24 horas posteriores a la infracción. En caso de una tercera infracción, el estudiante permanecerá castigado durante 3 horas en un sábado y el padre o guardián tendrá que acudir a la escuela para recoger el aparato. Una cuarta infracción resultará en la suspensión escolar durante un periodo de tres días.

TRAMPAS / PLAGIO

La actuación de los estudiantes debe ser evaluada para que puedan recibir el mayor beneficio educativo. Hacer trampas y/o copiar en las pruebas, exámenes, informes o cualquier producto individual del estudiante está prohibido e implicará que el estudiante reciba un “0” en esa actividad o tarea. También puede conducir a la suspensión, a discreción del director, y dependiendo de la severidad de la ofensa.

CIUDADANÍA

Se espera que todos los estudiantes sean buenos ciudadanos atendiendo a la matriz de evaluación de Ciudadanos Responsables incluida en la introducción de esta guía.

CLASES POR CORRESPONDENCIA

Los estudiantes de último año podrán solicitar (a partir del comienzo del verano en su último año) clases por correspondencia para ganar créditos extra de cara a la graduación. Puede hacerse un máximo de dos clases por año, o un máximo de 4 clases para obtener los 22 créditos requeridos para la graduación. La principal razón por la que se realizan estas clases es para compensar los suspensos. Todas las peticiones de clases por correspondencia tienen que ser aprobadas por los consejeros y el Director. Todas las clases por correspondencia deben completarse antes del primer lunes tras las vacaciones de abril.

TRÁFICO EN LOS PASILLOS

Los pasillos deberán permanecer vacíos durante las horas de clase. Los profesores son los encargados de dar permiso para salir al corredor. Los estudiantes deberán tener un permiso firmado por el profesor en su agenda. Las clases comenzarán tres minutos después del término de la clase anterior. Los estudiantes deberán estar en la clase antes de que suene la campana o se considerará que llegan con retraso.

CARGA LECTIVA

Los estudiantes deben estar matriculados en seis clases. Los consejeros y el director aprobarán excepciones en circunstancias extenuantes extremas.

CORTESÍA

Los Profesores y otros miembros del equipo recibirán un trato cortés y nunca se les llamará por su nombre de pila. La cortesía también incluye el lenguaje; blasfemias, palabrotas y lenguaje obsceno no serán tolerados.

PRÁCTICAS DE CORTEJO/ MUESTRAS DE AFECTO PERSONALES

Los estudiantes pueden ir cogidos de la mano. No se permite besar ni abrazar en las instalaciones del colegio, el autobús o las excursiones del colegio.

BAILES

Cada clase organizará un baile durante el año escolar. El reglamento aplicable consiste en:

1. Los bailes solo son para el disfrute de los estudiantes de instituto Narraguagus y sus acompañantes.
2. Los estudiantes deben inscribir a cualquier invitado que no pertenezca a la escuela. El director, miembros del equipo de estudiantes y profesores revisarán la lista el miércoles antes del baile, y podrán eliminar los nombres de cualquier individuo objetable. La lista revisada se colgará el día del baile. Solo las personas que se encuentren en la lista podrán acudir al baile.
3. Debe haber dos (2) profesores como carabina, incluyendo el tutor del grupo que será designado como la persona a cargo del baile; y, si es posible, dos (2) padres. El director, o el asistente del director deberán acudir a todos los bailes.
4. Se contratará, por lo menos, a un oficial de seguridad. Se informará a los agentes del orden público apropiados.
5. El director escribirá y firmará un contrato entre la escuela y la entidad o persona encargada de proporcionar la música.
6. Si existe la duda de que un estudiante se encuentra bajo el influjo de alcohol o drogas, el oficial de policía y/o el gerente hablarán con el estudiante para comprobar si sus sospechas son ciertas. En caso de que el estudiante se encuentre bajo la influencia de drogas o alcohol se contactará a los padres para que se lo lleven a casa. El colegio se reserva el derecho a utilizar un medidor de alcoholímetro para determinar si el estudiante está o no bajo el influjo. Cualquier incidente se comunicará por escrito al director el primer día de clase después del baile.
7. Las puertas de la escuela permanecerán cerradas una hora después del inicio del baile, salvo para los estudiantes que trabajan o que han comunicado con antelación su llegada con retraso. No se dejará entrar a ninguna persona que haya abandonado el edificio durante el baile.
8. El grupo que organice el baile proporcionará una lista con los nombres de aquellas personas encargadas de la limpieza tras el baile. El equipo de limpieza ayudará al guardián.
9. Aquellos grupos que no sigan las normas tendrán prohibido organizar más bailes. Del mismo modo, se obligará a abandonar el baile a cualquier estudiante o acompañante

que no siga las reglas y no se les permitirá asistir a ningún otro baile durante ese mismo año académico.

APRENDIZAJE A DISTANCIA

Oportunidades adicionales para el aprendizaje serán ofrecidas a través de tecnología online. Estas oportunidades serán aprobadas por el director y coordinadas por el consejero.

CÓDIGO DE VESTUARIO

El Instituto Narraguagus reconoce que la limpieza, la imagen personal y los hábitos de vestuario apropiados son importantes para establecer el patrón de conducta social de la escuela y que, además, existe una relación directa entre la apariencia del estudiante, su actitud y su comportamiento. El código de vestuario de la escuela tiene como objetivo enseñar aseo e higiene, inculcar disciplina, prevenir interrupciones, evitar peligros de seguridad y para fomentar el respeto a la autoridad. El aseo personal de los estudiantes, su vestimenta y su apariencia deberán cumplir con los estándares del código de vestuario de la escuela. La responsabilidad de la apariencia personal de cada estudiante recae en los padres/guardianes y en el estudiante. La apariencia personal no deberá distraer del proceso de aprendizaje.

El Instituto Narraguagus no acepta ropa inapropiada. La ropa que se lleve a la escuela debe estar limpia, aseada y sin agujeros. Las regulaciones de salud requieren que se lleve calzado dentro de la escuela y en todo momento. No se permitirá llevar las siguientes prendas a la escuela:

- Sombreros
- Faldas deshilachadas, shorts o camisetas de tirantes.
- Gafas de sol
- Faldas o shorts demasiado cortos. El dobladillo de las faldas o shorts no debe estar por encima de la base de la palma de la mano cuando la punta del dedo se coloca en el centro de la rodilla.
- Camisetas que dejen el estómago al descubierto
- Camisetas sin mangas
- Ropa excesivamente ajustada
- Ropa excesivamente floja o grande
- Camisetas que tengan impresos mensajes ofensivos, personalidades que promuevan la violencia, eslóganes de alcohol / drogas, desnudez u otros eslóganes insinuantes.

- Cualquier vestimenta que se considere perjudicial o que ponga en peligro a la población de la escuela.

Cada ofensa se tratará de forma individual. Los estudiantes que violen el código de vestuario será enviado a casa u obligado a cubrir u ocultar la prenda. Se espera que el estudiante no vuelva a llevar esa prenda a la escuela nunca más, o será sujeto a acción disciplinaria. La administración se reserva el derecho a tomar la decisión final al respecto del vestuario de los estudiantes.

POLÍTICA SOBRE DROGAS Y ALCOHOL

Ver la Política de Drogas y Alcohol del MSAD #37 contenida en el Apéndice B de la sección del apéndice de este manual.

SALIDA TEMPRANA

Deberá entregarse una nota firmada por los padres, en la oficina de la escuela y antes de que suene la primera campana del día, para aprobar la salida temprana de un estudiante. Las notas tienen que explicar claramente la razón y hora de la salida de clases. Los estudiantes a los que se les conceda este permiso recibirán un Pase de Salida Temprana, que tendrán que enseñar al profesor en el momento en que tengan que abandonar la clase.

Las salidas tempranas de clase justificadas incluyen: citas con el médico/dentista, emergencias familiares, festividades religiosas reconocidas y exámenes de conducir. Las razones inaceptables para la salida temprana de clases incluyen: no más clases hoy; ir de compras, etc.

AYUDA EXTRA

Si tienes problemas con cualquier asignatura, acude junto del profesor para solicitar ayuda extra antes o después de clase, o durante el salón hogar. Además, el programa EDGE proporcional servicios de tutorías tres días a la semana después de clases. Se proporcionará transporte a la casa del estudiante a aquellos que participan en el programa de tutorías de EDGE. No esperes para solicitar ayuda. Además, la Sociedad Nacional de Honor está dispuesta a proporcionar tutores bajo petición de los estudiantes. Para mayor información contacte con el tutor de la Sociedad Nacional de Honor. Los estudiantes también pueden solicitar la remisión al Equipo de Asistencia al Estudiante consultando a la Oficina de Orientación o el Equipo de Evaluación del Alumno (PET).

DERECHOS DE EDUCACIÓN FAMILIAR Y DECRETO DE PRIVACIDAD

Véase la Notificación de Derechos del MSAD #37 bajo FERPA en el Apéndice J de la sección del apéndice de este manual.

EXÁMENES FINALES

Los exámenes de mediados de curso y los exámenes finales se administrarán durante el período de exámenes designado. Todos los estudiantes tienen que hacer sus exámenes durante

este tiempo. Si un estudiante está ausente durante el período de exámenes deberá concertar una recuperación con el profesor que deberá ser aprobada por la administración. Cualquier estudiante que copie en un examen recibirá un “0”.

ALARMAS DE INCENDIOS

Simulacros de incendio y evacuación se llevarán a cabo de forma periódica. El sistema de alarmas no debe ser manipulado, puesto que de él dependen muchas vidas. En caso de que se activación manual de alarmas o extintores, los estudiantes (una vez aprehendidos) serán suspendidos a la espera de nuevas acciones por parte del Consejo de Administración MSAD # 37.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

A= 94 a 100	C= 75 a 84	F= Menos de 70
B= 85 a 93	D= 70 a 74	I= Incompleto.

El profesor puede dar una “I” cuando se den circunstancias especiales que impidan la compleción de una tarea dentro de las fechas programadas. Los Incompletos deben completarse dentro de las dos primeras semanas del siguiente trimestre o al final del año académico. Cualquier “I” que no se complete dentro del plazo de dos semanas se convertirá en un suspenso, salvo en casos de exoneración por el director.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Ver la Política de Graduación IKF del MSAD #37 en la página web del MSAD #37 (msad37.org).

1. Todos los estudiantes necesitan un total de 22 créditos para poder graduarse en el Instituto Narraguagus.
2. Lista de requisitos para la obtención del diploma del Instituto Narraguagus:
 - A. 4 créditos de inglés
 - B. 3 créditos de ciencias
 - C. 4 créditos de matemáticas
 - D. 3 créditos de ciencias sociales
 - E. 1 crédito de salud
 - F. 2 créditos de educación física (cursos 9 y 10)
 - G. 1 crédito en artes plásticas
 - H. Conocimientos de informática
 - I. 20 horas de servicios sociales
3. Cada estudiante deberá matricularse en un mínimo de seis (6) asignaturas.

Por favor, consulte la sección "Cursos por Correspondencia" en la tabla de contenido en la portada de este folleto.

Los estudiantes que tengan las siguientes medias recibirán cordones de honor en la graduación:

Más Altos Honores 95-100 (3 cordones de honor); Altos Honores 91-94 (2 cordones de honor); Honores 87-90 (1 cordón de honor).

GOMA DE MASCAR

Está prohibido masticar goma de mascar en las clases de ciencias y en cualquier otra clase bajo la discreción del profesor.

ACOSO, ABUSO FÍSICO Y/O SEXUAL

Vea la Normativa de Hostigamiento y Acoso Sexual de Estudiantes del MSAD #37 en el Apéndice C de la sección del apéndice de este manual.

NOVATADAS

Vea la Política de novatadas del MSAD #37 en el Apéndice D en la sección apéndice de este manual.

CUADRO DE HONOR

El cuadro de honor será calculado al final de cada período de calificaciones y se colgará antes de que se haga público.

En caso de tener dudas al respecto del cuadro de honor, los estudiantes deberán contactar la oficina de orientación lo antes posible. Los estudiantes que obtengan todo A's recibirá los Más Altos Honores. Los estudiantes que obtengan A's y/o B's recibirán Honores. No se tendrá en cuenta a los estudiantes que tengan calificaciones por debajo de la B.

POLÍTICA DE INTERNET

Ver la Política de Uso de Computadoras del MSAD #37 en el Apéndice I de la sección del apéndice de este manual.

BIBLIOTECA

La biblioteca y mediateca es el centro de información de la escuela. Está disponible para la investigación y la lectura recreativa, para el préstamo de libros, materiales audio-visuales y otros equipos, y para el uso de materiales relacionados con las tareas de cada clase. Existen estaciones de trabajo para el acceso a la red del NHS, CD-ROM y recursos online. Los estudiantes con permiso paterno que hayan entregado el Acuerdo de Internet y Servicios en Red del MSAD #37, firmado por sus padres, podrán disponer de acceso a internet. Debido al extensivo uso de las instalaciones por profesores y alumnos, solo aquellos estudiantes

interesados y centrados en un trabajo con propósito deberían utilizar la biblioteca. La biblioteca no es lugar para perder el tiempo o molestar a otros estudiantes. Las normas para uso y comportamiento en la biblioteca se encuentran dentro de dicha instalación.

DESCANSO PARA IR A LAS TAQUILLAS

Los estudiantes tendrán 5 minutos para ir al lavabo, a las taquillas, etc durante el descanso después del segundo período del día.

TAQUILLAS Y CANDADOS

Al comienzo de otoño se le asignará una taquilla con combinación secreta a cada estudiante. Es responsabilidad del estudiante el mantener la confidencialidad de su combinación de taquilla. La escuela no se hará responsable de las pérdidas o robos en taquillas sin seguridad. Los candados se recomiendan únicamente para las taquillas del gimnasio. Los estudiantes deberán limpiar las taquillas al final del año, estas serán inspeccionadas antes del último examen del estudiante. El destroce de taquillas resultará en una acción disciplinaria y el pago por los daños causados.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN

Por favor ver el programa de trabajos de recuperación en la Política de Asistencia, Apéndice A.

CONTENEDORES ABIERTOS

Solo se permitirán bebidas en botellas de plástico en los pasillos.

HOJAS DE PERMISO

Las hojas de permiso para excursiones o viajes organizados por la escuela e encuentran a disposición del estudiante en la oficina principal de la escuela. Estas hojas de permiso también sirven como notificación a los padres de la planificación de un viaje.

EDUCACIÓN FÍSICA

Las clases de educación física son principalmente para los estudiantes de primero y segundo año. El profesor de educación física decidirá el vestuario adecuado. Dado a que las taquillas de cesta no son tan seguras como las taquillas de acero, los estudiantes a los que se les sea asignada una taquilla de cesta podrán optar a dejar sus cosas en las taquillas de los pasillos; aunque menos práctico, es mucho más seguro. No se podrá realizar educación física o utilizar equipo del gimnasio sin supervisión. Los estudiantes que lleven zapatos de calle en el gimnasio, o hagan mal uso del equipo (como pegar patadas a las pelotas de baloncesto o volleyball) serán sancionados.

MANUAL DE POLÍTICAS

El Manual de Políticas del MSAD # 37 está disponible para su revisión en la oficina del director del NHS, en la oficina del superintendente o en www.msad37.org.

COMPRAS

El procedimiento para todas las compras curriculares y extracurriculares es el siguiente:

Todos los uniformes, equipo y suministros serán presupuestados a través del proceso presupuestario ordinario. Estos artículos deberán ser adquiridos a través de sus respectivos departamentos en el Instituto Narraguagus. La recaudación de fondos por parte de los estudiantes será coordinada por la administración y los tutores del Instituto Narraguagus. Las pautas para la recaudación de fondos se establecen al comienzo de cada año escolar. El subdirector será el encargado de presidir este proceso.

CONDUCTA Y SUSPENSIÓN DE ESTUDIANTES EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Consulte la Política del MSAD # 37 sobre la Conducta del Estudiante en Autobuses, EEAEC y la Política del MSAD # 37 en procedimientos para la suspensión de Alumnos de Autobuses Escolares, EEAEC-R, en el sitio web MSAD # 37 (msad37.org).

JORNADA ESCOLAR

Los estudiantes no podrán abandonar los terrenos de la escuela sin permiso una vez hayan llegado a la escuela, sea en autobús o en coche. Esta norma incluye tanto al periodo antes de las clases, como el tiempo restante, antes de que suene la campana anunciando el fin de la jornada lectiva. No se le dará permiso a los estudiantes para abandonar la escuela para recoger libros, llevar el coche al mecánico o ir a la peluquería. Los estudiantes solo deberán estar en el edificio por la tarde cuando haya actividades programadas.

COMIDAS

Los tickets para el almuerzo (gratuitos, rebajados o pagados) se recogerán en la taquilla antes del comienzo de las clases los lunes por la mañana. Una vez que se compren, los tickets podrán usarse en cualquier momento durante el año escolar. No se reemplazarán los tickets en caso de pérdida. Si los estudiantes faltan a clase al comienzo de la semana, podrán recoger sus tickets el mismo día que se reincorporen a las clases.

Los precios del almuerzo se anunciarán al inicio de cada año escolar.

Los estudiantes que traigan su propio almuerzo comerán en la cafetería durante las horas programadas.

OFICINA DE LA ESCUELA

Los estudiantes pueden visitar la oficina exterior antes de clases, durante el almuerzo, después de la escuela o bajo petición de un profesor, con el fin de que el personal de la oficina sea capaz de hacer su trabajo de manera más eficiente. Es a estas horas cuando se podrán solicitar citas para hablar con el director o el asistente del director. Está prohibido el acceso de los

estudiantes a la sala de almacenamiento situada al lado de la oficina. Solo se cambiará dinero antes del comienzo de las clases, durante la hora de la comida o al terminar las clases.

REGISTROS DE LA ESCUELA

Los registros de los estudiantes actuales se encuentran bajo llave. Los registros incluyen material biográfico, asignaturas matriculadas, calificaciones y créditos, notas de los exámenes y resultados de las exámenes médicas. Estos registros están normalmente a disposición de las autoridades escolares y profesores, bajo causa justificada; a los funcionarios de otras escuelas en caso de traslado; a los representantes de ciertas agencias gubernamentales y a las personas adecuadas para proteger la salud del estudiante en una emergencia.

Los padres pueden inspeccionar y revisar los registros, pedir que se los expliquen, obtener una audiencia si esto supone un reto y solicitar que ningún registro se dé a conocer sin el consentimiento escrito de los padres. A los 18 años, un estudiante adquiere los mismos derechos que sus padres. Se puede obtener más información relativa a registros y procedimientos en la oficina de orientación.

REGISTRO DE ESTUDIANTES Y/O SUS POSESIONES DE PROPIEDAD INMEDIATA

Ver la Política del MSAD # 37 sobre Interrogatorios y Búsquedas de Estudiantes en el Apéndice E de la sección del apéndice de este manual.

FUMAR

No se permite fumar en los terrenos de la escuela, dentro del edificio o en los coches si estos están dentro de los terrenos de la escuela. Si existen pruebas de que un estudiante ha estado fumando dentro de los terrenos de la escuela, o si se haya tabaco en posesión de un estudiante dentro de los terrenos de la escuela, dicho estudiante será sujeto a acción disciplinaria.

APARCAMIENTO PARA ESTUDIANTES

El M.S.A.D #37 proporciona transporte seguro y de fiar para todos los estudiantes. Sin embargo, se espera que aquellos estudiantes que conduzcan cumplan con las siguientes normativas:

1. Los estudiantes solo podrán aparcar en las áreas designadas.
2. Una vez entren en los terrenos de la escuela, los vehículos deben ser estacionados.
3. No se permite a los estudiantes sentarse en los coches que se encuentren estacionados en los terrenos de la escuela.
4. Los vehículos de los estudiantes tienen que registrarse en la oficina de la escuela.
5. Solo los estudiantes de último año pueden aparcar en el área designada para estudiantes de último año.
6. Aquellos estudiantes que abandonen la escuela sin autorización de la oficina y durante horario lectivo perderán sus privilegios de conducción a la escuela durante un mínimo de una semana.

7. El límite de velocidad máximo en los terrenos de la escuela es de diez (10) millas por hora.

La violación de estas reglas implicará la pérdida de del privilegio de conducir a la escuela durante el tiempo que decida el director.

LLEGAR TARDE A CLASE/ LA ESCUELA

La puntualidad es una virtud muy importante en nuestras vidas, tanto si es a la hora de ir a trabajar como para cualquier compromiso con otras personas. Si un estudiante llega tarde a clase o a la escuela debe conseguir un permiso de admisión en la oficina antes de ir a clase. Cada estudiante tiene permitidos dos retrasos por trimestre.

Los retrasos a clase/escuela resultarán en lo siguiente:

Retraso #1	No se penaliza
Retraso #2	No se penaliza
Retraso #3	Detención de 30 minutos con el profesor
Retraso #4	1 hora de detención administrativa
Retraso #5	1 hora de detención administrativa
Retraso #6	3 horas de detención en sábado
Retraso #7	3 horas de detención en sábado
Retraso #8	Reunión padre/estudiante/gerente

TELÉFONO

Los teléfonos de la oficina no están a disposición de los estudiantes, salvo en caso de emergencia. No se podrán hacer llamadas durante el período de clases a no ser que sea una emergencia. Los estudiantes no podrán utilizar ningún teléfono dentro del edificio durante el periodo lectivo.

MÁQUINAS EXPENDEADORAS

Las máquinas expendedoras están al servicio de los estudiantes, y para beneficiar a la escuela en general y a los equipos deportivos. Las máquinas expendedoras pueden ser suprimidas en caso si los pasillos se llenan de basura. No se puede llevar comida ni bebida a clase. No se permite ni comida ni bebida dentro del ala académica, sin embargo, para promocionar un estilo de vida saludable, se permite introducir agua en el edificio, siempre y cuando esta se encuentre en su envase original. No se permitirá a los estudiantes introducir agua en las clases de ciencias o en las aulas con computadoras. Las máquinas expendedoras funcionarán por la mañana, antes de la primera campana y por la tarde después del término de las clases.

VISITAS

Todos los visitantes son bienvenidos al Instituto Narraguaguas. Todos los visitantes informarán a la oficina en el momento de su llegada, se espera que los visitantes lleven un pase de visitas mientras estén en el edificio.

ESTUDIANTES – VISITANTES

Los estudiantes visitantes solo podrán venir a la escuela bajo la aprobación del director y los profesores involucrados en las clases. Los estudiantes de NHS se responsabilizarán del comportamiento de los visitantes.

ARMAS

La suspensión obligatoria y la recomendación de expulsión al Comité de la Escuela serán obligatorios si se descubre a cualquier estudiante que utilice, posea, muestre o maneje un arma en los terrenos de la escuela.

DISCIPLINA

El código de la escuela proporciona las directrices para el respeto propio. Las sanciones que se produzcan variarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción. Las medidas disciplinarias adoptadas por el director o su designado / a, se tomarán de forma individual dependiendo de la(s) acción(es) inadecuada(s) del estudiante. Estas sanciones pueden incluir detenciones o la suspensión o la remisión para la expulsión a la Junta Escolar del MSAD # 37.

DETENCIONES

Las detenciones serán asignadas por los profesores o el director dependiendo de la naturaleza de la infracción del estudiante. Es responsabilidad del profesor el hacer cumplir las normas y políticas de la escuela, así como mantener la disciplina de la clase, lo cual permitirá una atmósfera de aprendizaje saludable. El profesor puede castigar a cualquier estudiante que viole las reglas/políticas de la escuela o interrumpa el ambiente de aprendizaje

Las detenciones del director supondrán una (1) hora después de la jornada lectiva. Las detenciones impuestos por el director se atribuirán a las siguientes infracciones:

1. No asistir a la detención impuesta por el profesor.
2. Ser enviado a la oficina del director por razones disciplinarias.
3. Violación de las normas de la escuela.

Los estudiantes tienen 24 horas para hacer arreglos y asistir a la detención. Los demás arreglos se harán a través de la administración. Tras esto, la detención tiene superioridad ante cualquier otra actividad, incluidos los deportes. Las detenciones tendrán lugar en la sala designada. Las clases terminan a las 2:23 p. m; las detenciones comienzan a las 2.30 p. m. Los estudiantes que lleguen tarde serán enviados a la oficina. No se permitirá hablar o ir al lavabo durante las detenciones. Se espera que los estudiantes traigan trabajo o material de lectura a las detenciones. No se dará permiso para ir a las taquillas durante la detención. Cualquier persona que viole las normas de detención será enviada a la oficina. Las detenciones de sábado se asignarán según sea necesario.

SUSPENSIONES

La suspensión es una de las medidas disciplinarias más serias que se pueden llevar a cabo. Los estudiantes que sean suspendidos serán informados de la causa y la duración de la misma. Se animará al estudiante, cuando sea apropiado, a presentar una explicación de su comportamiento antes de que se tome ninguna decisión. El período de suspensión comenzará en el momento en que el estudiante sea informado de que va a ser suspendido de la escuela. En el momento en que se tome esta decisión la escuela intentará contactar por teléfono con los padres/ guardianes del estudiante. El estudiante será enviado a casa junto con una carta, también se enviará una carta por correo a los padres/guardianes explicando la razón y la duración de la expulsión. Se concederá una nueva audiencia en caso de que los padres/guardianes lo soliciten. Los estudiantes que sean suspendidos de la escuela no tendrán derecho a participar en ninguna de las actividades extracurriculares que tengan lugar durante el período de suspensión. Esto también se aplicará en caso de que la suspensión recaiga en período de vacaciones.

Los estudiantes pueden ser suspendidos por las siguientes razones:

1. Abandonar el edificio de la escuela sin permiso.
2. Ser castigado, de nuevo, por la misma razón que otras veces
3. Desobediencia continua y voluntaria de las normas o personas de la escuela, etc.
4. Saltarse una clase o una detención
5. Fumar
6. Pelearse
7. Robar
8. Uso y/o posesión de drogas/estimulantes ilegales
9. Faltar al respeto a los demás
10. Constituir una amenaza hacia otros estudiantes o miembros del equipo escolar
11. Abusar de la propiedad de la escuela
12. Interrumpir intencionadamente
13. Ser enviado/a a la oficina del director/a por razones de disciplina
14. Uso de lenguaje inapropiado
15. Otras razones consideradas apropiadas por el director o persona designada.

La primera y la segunda suspensión podrán ser tanto dentro como fuera de la escuela, dependiendo de la naturaleza y severidad de la infracción. Esta decisión será la prerrogativa del director o persona designada. Una suspensión dentro de la escuela diferirá de una suspensión fuera de la escuela en el hecho de que el estudiante permanecerá en la escuela, pero segregado del resto de estudiantes. El alumno dispondrá de un día por cada día de suspensión fuera de la escuela para completar el trabajo perdido, lo cual es consistente con la Política de Asistencia.

Una tercera suspensión dentro del mismo año escolar implicará que el estudiante y sus padres/guardianes deberán hablar con el Superintendente de la Escuela antes de su readmisión.

Una cuarta y subsecuentes suspensiones dentro del año escolar requerirán que el estudiante y su(s) padre(s) o guardian(es) se reúnan con la Junta de Directores del MSAD #37 para una audiencia disciplinar. En ese momento, la Junta de Directores del MSAD #37 puede expulsar o readmitir al estudiante.

El director/a o su persona designada tiene la autoridad de saltarse cualquiera de las suspensiones anteriores y hacer que el estudiante y su(s) padre(s)/guardian(es) se reúnan con el Superintendente de las Escuelas o la Junta Escolar del MSAD #37, si la naturaleza de la infracción lo requiere.

EXPULSIÓN

La Junta de Directores del MSAD #37 puede expulsar a los estudiantes tras una audiencia a la cual tanto el estudiante como sus padres están obligados a asistir. Esta penalización se le aplicará a aquellos estudiantes que sean deliberadamente desobedientes o indisciplinados, o por las infracciones de violencia o posesión, suministro o tráfico de drogas, en caso de necesidad por el bien de la escuela.

EQUIPOS DEPORTIVOS DEL NHS

OTOÑO

Equipo mixto de Golf
Equipo Junior de Volley Femenino
Equipo Principal de Volley Femenino
Equipo de fondo femenino
Equipo de fondo masculino
Fútbol masculino
Fútbol femenino

Equipo Junior de Baloncesto femenino
Equipo principal de Baloncesto femenino
Equipo Principal de animadoras
Equipo Junior de animadoras

PRIMAVERA

Equipo Junior de baloncesto masculino
Equipo Principal de baloncesto masculino
Equipo Junior de softball femenino

INVIERNO

Equipo Junior de Baloncesto masculino
Equipo principal de Baloncesto masculino

Equipo Principal de Softball femenino
Equipo de atletismo mixto

CLUBES Y ORGANIZACIONES

CLUB DE FRANCÉS

Tutor: Joan Ramsay

El Club de Francés es un club que tiene como objetivo principal la recaudación de fondos para ir a Quebec o Montreal anualmente o cada dos años. Se anima a los estudiantes de Francés (cursos 9-12) a unirse a las actividades de recaudación de fondos del Club de Francés y tener la oportunidad de ir de viaje en su primer o último año en el Instituto Narraguagus.

Las pautas elegibilidad para el viaje son las siguientes:

- 1- El estudiante tiene que tener completados al menos dos años de francés.
- 2- El estudiante tiene que haber sido un estudiante activo del Club de Francés durante dos años o más y debe haber participado en las actividades de recaudación de fondo del año en el que se organiza el viaje.
- 3- El estudiante tiene que participar en todas las actividades de recaudación de fondos monitoreadas por el tutor.
- 4- El tutor puede cambiar las reglas de elegibilidad si lo necesita.

LIGA DE MATEMÁTICAS

Tutor: Brandon Jones

La liga de matemáticas es un grupo informal de estudiantes, los cuales en su mayoría están matriculados en una o más clases de matemáticas destinadas a la universidad. El grupo compite en cuatro encuentros matemáticos; tres de los cuales son organizados por la Liga de Matemáticas del Condado de Hancock el cuarto encuentro es la Competición Estatal, que se organiza, alternativamente, en Portland y Orono.

LIGA NACIONAL DE HONOR

Tutor: Lisa Emerson

Los miembros de la Sociedad Nacional de Honor de la sección del Instituto Narraguagus deben mantener una nota media elevada, demostrar cualidades de liderazgo y tener gran respeto hacia este instituto. El estar activamente involucrados en la escuela y las distintas actividades de la comunidad es también algo que se tiene en cuenta en el proceso de selección.

CLUB DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

Tutora: Tracie Martin

El Club de Actividades al Aire Libre está compuesto por cualquier estudiante del Instituto Narraguagus que disfrute de las actividades al aire libre. Los estudiantes tendrán que pagar por sus propios gastos. Estos gastos o tasas pueden incluir el alquiler de esquís, o tickets para el telesilla, etc. Esta es una lista de algunas de las actividades en las que la sociedad ha participado en el pasado: esquiar y descender la Montaña Hermon; senderismo en el Parque Nacional de Acadia y el Parque Atracciones en la Costa de Trenton.

DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES

Tutora: Elizabeth Holub/ Melissa Tenney

Cada clase elige a los miembros de la delegación de estudiantes a comienzos de septiembre. La delegación de estudiantes está compuesta de dos alumnos de primer curso, tres de segundo y tercer curso, y cuatro de último año. Los miembros de la delegación de estudiantes escogen a sus propios oficiales directivos (presidente, vice-presidente, secretario y tesorero). Las actividades principales que se celebran cada año son dos donaciones de sangre y las actividades de Navidad previas a las vacaciones de Navidad. La organización puede patrocinar otras actividades bajo la aprobación de la administración de la escuela. La delegación de estudiantes trabaja mano a mano con los estudiantes para poder mejorar la escuela. Este compromiso puede requerir que se celebren reuniones por la mañana, antes de que suene la primera campana. En caso de tener alguna duda o queja, acude al representante de tu clase, así como a la administración.

EQUIPO PRINCIPAL

Tutora: Michelle Morse

El equipo principal está compuesto de cualquier atleta del Insituto Narraguagus que haya recibido una letra deportiva. El objetivo de este club es crear orgullo y espíritu dentro de la escuela. También recaudan fondos para organizar una excursión deportiva para ver jugar a los Red Sox de Boston o a los Boston Celtics cuando hay entradas disponibles. Otra de sus funciones es ayudar a subsidiar otras actividades de la escuela: la compra de las banderas de Estados Unidos y del Estado de Maine; calentamientos para el equipo de baloncesto; trabajos o mejoras en el campo de béisbol; la compra de una máquina de pesas, así como de un cortador de césped para los campos de la escuela. Para poder comprar una chaqueta deportiva, el deportista tiene que haber ganado dos letras en cualquier combinación de deportes. La única excepción se da cuando el deportista es un estudiante de último año; en estos casos se les permite solicitar una, aunque solo tengan una letra de deportes.

AUXILIARES

La escuela también tiene una serie de programas de auxiliares en las siguientes áreas (para más información contactar con la persona en cargo de cada una de las áreas):

BIBLIOTECA – Donna Strachan

EDUCACIÓN FÍSICA- Tracie Martin

EDUCACIÓN ESPECIAL-Gail Myshral/Debbie Keley/Tom Absalom

P

POLÍTICA DE PONDERACIÓN DE NOTAS

El ranking de la clase viene determinado por la media ponderada de las notas de los estudiantes. La nota acumulativa de un estudiante no se tiene en cuenta. La nota acumulativa de un estudiante es la media total de todas las notas recibidas en el instituto. Para un estudiante de segundo sería la suma de todas las notas de su primer y segundo año; etc.

El ranking de la clase se determina al final del primer semestre del último año. Esto es un total de 7 semestres. Las notas medias acumulativas oficiales se publican en el certificado de estudios después de 7 Y 8 semestres.

Se entregarán cordones de honor en la graduación a aquellos estudiantes con las siguientes notas medias acumuladas.

Más Altos Honores 95-100 (3 Cordones de Honor); Altos Honores 91-94 (2 Cordones de Honor) y Honores 87-90 (1 Cordón de Honor).

Las clases de nivel avanzado ponderarán un 1.3, siendo sujeto de aprobación del director y los orientadores; las clases de honor ponderarán un 1.2; todas las demás clases ponderarán un 1. El peso se multiplica por los créditos y la calificación para determinar la suma total de cada clase. La suma total se divide por el número total de créditos para determinar la media. Este es un ejemplo de cómo se calcularía:

Asignatura:	Ponderación X Créditos X Calificación = SUMA			
Inglés 4- Honores	1.2	1	95	114.0
Biología Avanzada	1.3	1	93	120.9
MS Office 2000	1	1	97	97.0
Estadística Avanzada	1.3	1	90	117.0
Cálculo- Honores	1.2	1	88	105.6
Comida y Nutrición	1	½	98	49.0
Mujeres Escritoras- Honores	1.2	1	94	<u>112.8</u>
				Suma total: 716.3

$716.3 \div 6.5$ (créditos) = 110.2 nota media ponderada

CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA PONDERADA (EJEMPLO 2)

Asignatura	Creditos	X	Calificación	= Suma
Inglés 4- Honores	1		95	95
Biología Avanzada	1		93	93
MS Office 2000	1		97	97
Estadística Avanzada	1		90	90
Cálculo- Honores	1		88	88
Comida & Nutrición	½		98	49
Mujeres escritoras	1		94	<u>94</u>
			Suma total	606

$606 \div 6.5$ (créditos)= 93.23 nota media acumulativa no ponderada

DISCRIMINACIÓN POSITIVA

Como estipula el Artículo IX de la Enmienda Educativa de 1972, y la Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973, es la política del MSAD #37 de Harrington (Maine), el asegurar las iguales oportunidades de empleo y educación y discriminación positiva sin importar la raza, sexo, color, nacionalidad de origen, estado civil, religión, edad or minusvalía, en concordancia con las leyes federales y del estado con respecto a la discriminación. Para dudas y más información acerca del Procedimiento de Reclamaciones, acudir a: Susan Hodgkins, Oficina del Superintendente, PO Box 79, Harrington, Maine, 04643 (483-2734).

Para más información, por favor consultar la Política de Acción Positiva del MSAD #37 en el Apénice G en la sección de apéndices de este manual.

HIMNO DE LA ESCUELA- INSTITUTO NARRAGUAGUS

Escrita por John B. Whitten

NARRAGUAGUS! Vitoréanos
NARRAGUAGUS! Alto y claro
Bajo la cúpula o fuera en el campo de juego
Nuestros colores demuestran cómo nos sentimos
En NARRAGUAGUS, NARRAGUAGUS!

Nunca somos uno
Somos los caballeros de Narraguagus
NARRAGUAGUS, NARRAGUAGUS, INSTITUTO NARRAGUAGUS
Oigámoslo
CABALLEROS DEL INSTITUTO NARRAGUAGUS, NARRAGUAGUS, NARRAGUAGUS!

Etapas del consumo de drogas

Mientras que las etapas del consumo de drogas varían de un individuo a otro, existen patrones de comportamiento comunes a muchos adolescentes.

PRIMERA ETAPA

La primera etapa del consumo de drogas generalmente ocurre en entornos sociales. Es posible que los adolescentes experimenten ocasionalmente, que tengan curiosidad sobre los efectos químicos que están experimentando, o que sientan emoción de no ser descubiertos.

SEGUNDA ETAPA

En esta etapa los adolescentes buscan drogas activamente, pero limitan su consumo a fiestas o fines de semana.

TERCERA ETAPA

En esta etapa los adolescentes escogen a sus amigos y organizan su vida entorno a las drogas. Su tolerancia aumenta, requiriéndoles consumir cantidades mayores. Es posible que comiencen a experimentar pérdidas de memoria o cambios de humor extremos. Como resultado de su consumo de drogas, es posible que comiencen a tener problemas con la escuela o la ley.

CUARTA ETAPA

En esta etapa el estar colocado se convierte en la cosa de más importancia en la vida del adolescente. Es parte del régimen diario que les permite llevar el día a día. Comienzan a mentir o a perder interés en todo lo que solía importarles. Los conflictos con la familia aumentan, se vuelven defensivos o niegan su problema. Otros síntomas pueden incluir problemas para dormir, pérdida de memoria, una nutrición muy pobre y el aumento de problemas financieros. Los consumidores de drogas pueden desarrollar una tos crónica o un sistema inmunológico débil.

PÁGINA PARA LA FIRMA DE LOS PADRES

Yo, _____, padre / guardián

De _____ he leído, visto y entendido la
guía para padres/estudiantes del Instituto Narraguagus.

Firma

Fecha

ESCUELA SEGURA Y LIBRE DE DROGAS

Declaración de Derechos

Como miembro de la comunidad de la escuela tengo el derecho a...

Una zona escolar libre de drogas.

Libertad de pandillas o matones dentro del campus de la escuela.

Un entorno escolar que respeta las diferencias y valora la individualidad.

Una escuela que anima a enseñar a controlar la ira y a aprender técnicas para la resolución de conflictos.

Educación sobre los peligros del consumo de drogas.

Un ambiente escolar positivo donde cada estudiante puede aprender y sentirse importante.

APÉNDICE A

NEPN/NSBA Code: JEA-R

POLÍTICA DE ASISTENCIA DEL INSTITUTO NARRAGUAGUS

Aviso para padres y estudiantes

Los padres y estudiantes del Instituto Narraguagus deben estar al tanto de que existen consecuencias graves a la falta de clases, estas incluyen la posibilidad de adquirir calificaciones más bajas y la pérdida de créditos.

Lógica académica

La Junta Directiva del MSAD #37 y el equipo de profesores y administrativos del Instituto Narraguagus reconocen que la asistencia regular a clase es uno de los principales componentes para el éxito académico de un estudiante. El Instituto Narraguagus toma parte activa junto con padres y estudiantes en la tarea de asegurar que todos los estudiantes cumplan o superen los Resultados de Aprendizaje del Estado de Maine. Para lograr esto, los estudiantes deben asistir y participar en las clases. Las experiencias de aprendizaje, que tienen lugar en las aulas, son un componente esencial del proceso educativo. Solo mediante la presencia activa en las clases, pueden los estudiantes aprovecharse de los intangibles beneficios de la enseñanza pública, como la interacción con profesores y alumnos, la participación e las discusiones y debates en clases, la instrucción y otras experiencias de aprendizaje similares. Dado que la asistencia a clase es uno de los factores más importantes que contribuyen al logro académico, ésta será tenida en cuenta a la hora de calcular las calificaciones y créditos de cada estudiante.

Expectativas

Se espera que los padres se aseguren de que sus hijos lleguen puntualmente a clase cada día, de que él/ella permanece dentro de la escuela el día entero y de que él/ella asiste consistentemente a la escuela a lo largo del año. Se recomienda que los padres organicen

vacaciones o reuniones familiares durante los períodos en que la escuela no está en funcionamiento para evitar una interrupción en la educación de sus hijos.

Se espera que los alumnos de instituto tomen responsabilidad de ir a clase cada día, llegar puntualmente a la escuela y a cada clase y no abandonar el edificio o los terrenos de la escuela en horario lectivo sin permiso.

Reglas y procedimientos de asistencia a clase

1. Ausencias Justificadas

Se permitirá la ausencia justificada a clase bajo las siguientes circunstancias:

- A. Enfermedad del estudiante.
- B. Cita con un profesional de la salud que solo puede tener lugar en un día de clases.
- C. Celebración de una fiesta religiosa reconocida que coincide en un día de clase.
- D. Emergencia familiar.
- E. Ausencia planificada por razones personales o educativas que ha sido previamente aprobada por el Director o persona asignada.

Además, las clases perdidas por las siguientes razones serán consideradas como ausencias justificadas, pero no contarán para el límite de ausencias especificados en la Sección 3 a continuación:

- F. En el caso de un estudiante con minusvalía, una razón que determina el PET del estudiante es todo aquello relacionado con su minusvalía.
- G. Ausencia de clase debido a la participación en una actividad patrocinada o viaje o evento aprobado.
- H. Cumplir una suspensión disciplinaria impuesta por la escuela.
- I. Problema con el transporte del distrito escolar (sin incluir perder el autobús).

2. Ausencias sin justificar

Todas las ausencias que no se encuentren en la lista de la Sección 1 se consideran injustificadas. La escuela llevará acabo consecuencias disciplinarias.

3. Sanciones por Ausencias Excesivas

- A. Si un estudiante tiene **diez** ausencias en un semestre, ya sean justificadas o no, se le denegarán los créditos de ese curso. Tanto el estudiante como los padres serán

notificados de la pérdida de créditos. La pérdida de créditos puede retirarse conforme a la Sección 4.

- B. Cuando un estudiante tiene cinco ausencias durante el semestre, justificadas o no, el estudiante y los padres serán informados. Si el estudiante alcanza las siete ausencias, justificadas o no en el semestre, los padres recibirán una notificación escrita y se llevará a cabo una reunión entre los padres, el estudiante y el Comité de Revisión de Asistencia (ver sección 4 debajo), para abordar la situación.

4. Renuncia a la pérdida de créditos y Comité de Revisión de Asistencia

- A. Si un estudiante puede demostrar que, a pesar de sus ausencias a clase, él/ella ha superado adecuadamente los estándares del programa con una aprobado, y recibiendo una nota mínima de 85 (B-) en el examen final, se le permitirá recibir los créditos del curso.
- B. El estudiante y sus padres pueden apelar a la pérdida de créditos de forma escrita al Director en los diez días siguientes a la notificación.

Se llevará a cabo una reunión entre el estudiante, sus padres y el Comité de Revisión de Asistencia. El Comité de Revisión de Asistencia está constituido por el director y/o el asistente del director y dos profesores. El director de orientación actuará como asesor del comité. Otros miembros del equipo podrán ser invitados a asistir a la reunión bajo petición de la administración o de los padres y el estudiante.

- C. En la reunión el estudiante y sus padres podrán explicar por qué creen que debería retirarse la renuncia a la pérdida de créditos y podrán presentar toda documentación que creen relevante.
 - 1. La renuncia a la pérdida de crédito es una facultad discrecional de la Comisión de Revisión de Asistencia. Entre los factores que el Comité puede tener en cuenta se incluyen, aunque no de forma exclusiva, la explicación proporcionada sobre las ausencias (si la hay) y cualquier circunstancia extenuante que requiera especial consideración. El Comité notificará su decisión al estudiante y a sus padres en los diez días posteriores a la reunión.
 - 2. Si el estudiante y sus padres no están satisfechos con la decisión tomada por el Comité, pueden apelar de forma escrita al Superintendente durante los diez días

posteriores a la notificación. El Superintendente revisará el asunto y tomará una determinación por escrito para el estudiante y sus padres. La decisión del Superintendente es definitiva.

5. Informes de Usencias y Recuperación del trabajo debido a Ausencias Justificadas

- A. Se espera que los padres notifiquen por escrito a la escuela cualquier ausencia planificada. Los estudiantes tienen la responsabilidad de obtener un formulario de ausencia planificada de parte del director.
- B. Se espera que los padres del estudiante llamen a la oficina de la escuela la misma mañana en caso de una ausencia no planificada. Los estudiantes tienen tres días para entregar un justificante de sus padres tras una ausencia/retraso. Si pasados tres días no se recibe ningún justificante, se registrará una ausencia o retraso injustificado.
- C. El Director tiene la discreción de solicitar documentación apropiada para justificar la razón de la ausencia a la escuela.
- D. Los estudiantes que pierdan un día de clase bajo ausencia justificada deberán estar preparados para realizar trabajos de recuperación el día siguiente. Los estudiantes que falten más de un día tendrán un día por cada día de ausencia para recuperar las tareas perdidas. Por ejemplo, un estudiante que falte tres días tendrá hasta tres días después de regresar a la escuela tres días para recuperar cualquier tarea que haya perdido.
- E. Los estudiantes que hayan sido suspendidos de la escuela tendrán que recuperar las tareas perdidas siguiendo el mismo modelo descrito en el apartado D.

6. Procedimiento para la salida temprana de clase

- A. Los estudiantes tendrán permitida la salida temprana de la escuela por las razones enumeradas en la Sección 1.
- B. Los estudiantes deberán entregar una nota firmada por los padres al comienzo del día escolar explicando la razón por la que tiene que salir de clase antes de tiempo.
- C. La petición de salida de clase anticipada por razones de emergencia requiere la comunicación directa entre los padres y el equipo de la oficina.
- D. Los estudiantes tienen que firmar en la oficina en el momento en que vayan a abandonar la escuela.

- E. La salida injustificada (abandonando la escuela sin seguir este procedimiento) será considerada una ausencia injustificada e implicará la toma de medidas disciplinarias por parte de la escuela.

Aprobado el 29 de Agosto de 2007

Revisado: 18 de Diciembre de 2009.

APÉNDICE B

NEPN/NSBA Código: JICH

POLÍTICA DEL MSAD #7

La Junta Escolar y los miembros del Departamento Escolar del MSAD #37 apoyan un ambiente de estudio sano y seguro para los estudiantes libre de los efectos de las drogas y el alcohol. La consecución de este objetivo requiere un esfuerzo cooperativo entre los miembros de la escuela, los padres, los estudiantes, los cuerpos de la ley y los organismos preocupados por el abuso de alcohol y drogas entre los jóvenes.

Para promover la seguridad, salud y bienestar de los estudiantes, la Junta Escolar respalda un enfoque de tres frentes para abordar el problema del consumo de drogas y alcohol: prevención/educación; intervención y disciplina.

Conductas prohibidas

Ningún estudiante podrá distribuir, dispensar, poseer, consumir o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, bebida de malta, vino fortificado u otro licor intoxicante. Tampoco podrá manufacturar, distribuir, dispensar, poseer, consumir o estar bajo el efecto de drogas o sustancias narcóticas, alucinógenas, sustancias inhaladas, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, esteroides, cualquier otra sustancia controlada que se encuentre en las leyes / regulaciones federales y estatales, cualquier sustancia semejante o cualquier sustancia que representada como sustancia controlada.

Estas prohibiciones se aplican a cualquier estudiante que se encuentre dentro de la propiedad de la escuela, que acuda a la escuela o a cualquiera de las actividades organizada por la

misma, o cuya conducta interfiera en cualquier momento o lugar con las operaciones, disciplinas o el bienestar general de la escuela.

Acción Disciplinaria

Los directores pueden suspender y/o recomendar la expulsión de aquellos estudiantes que violen esta política basándose en los hechos de cada caso particular in en concordancia con lo establecido en los procedimientos disciplinarios. Los estudiantes también pueden ser referidos a las autoridades policiales para la investigación y / o enjuiciamiento.

Prevención/Educación

La escuela proporcionará información a los estudiantes y organizará actividades orientadas a la educación de los estudiantes en materia de drogas y alcohol para prevenir su consumo. Los programas enseñarán a los estudiantes que el consumo de drogas y alcohol es dañino e ilegal; les enseñará a resistir la presión de sus compañeros; y a abordar las consecuencias legales, sociales y sanitarias del consumo de drogas y alcohol.

Intervención

Se asistirá a los estudiantes a abordar sus problemas con el alcohol/drogas y a la continuación de su programa de estudios. Se les proporcionará información y referencias, si es necesario, para ayudarle a obtener asistencia por parte de las apropiadas organizaciones de la comunidad. Los registros de los estudiantes al respecto de tales intervenciones serán confidenciales como lo requieren las leyes federales del estado.

Política de Comunicación

Esta escuela distribuirá esta política y cualquier información relacionada a ella que sea apropiada para los miembros de la escuela, estudiantes, padres/guardianes de forma anual a través de las guías y/o otros medios seleccionados por el Superintendente y la administración.

Referencia Legal: 21 USC § 812 (Acto del Control de Substancias)

21 CFR Parte 1300.11-15

Pub.L.No. 101-226 (Escuelas Libres de Drogas y Enmienda del Acto de las Comunidades de 1989)

17-A MRSA § 1101

42 USC § 290dd-2

42 CFR § 2.1 et seq.

20-A MRSA §§ 1001(9); 4008

Referencia Cruzada: GBEC – Ambiente Laboral Libre de Drogas

JICH-R – Procedimiento Administrativo para el Abuso de Drogas y Alcohol en Estudiantes

JICIA – Armas, Violencia y Seguridad Escolar

JKD –Suspensión de Estudiantes

JKE – Expulsión de Estudiantes

JLCD –Suministro de Medicamentos a Estudiantes

JRA – Registro de los ESTudiantes

Adoptado: Junio 28, 2000

Revisado: Febrero 25, 2009

PROCEDIMIENTO DEL MSAD #37
ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS EN ESTUDIANTES
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PREVENTIVA

La Junta respalda una educación comprensiva sobre salud química para estudiantes de último año, así como programas de prevención.

- A. Se instituirá una educación para la salud química y un programa de sensibilización para todos los estudiantes centrada en las alternativas libres de químicos, autoestima, toma de decisiones y técnicas de contención
- B. A través del MSAD #37 se implementarán procedimientos administrativos para abordar las violaciones de la Política JICH por parte de los estudiantes.
- C. Se le ofrecerá intervención precoz, seguimiento y referencia a aquellos estudiantes que demuestren problemas de dependencia a los productos químicos o sean afectados por problemas de este tipo. Una de las estrategias será dirigir al estudiante junto del guía de orientación.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 12

1. ACCIÓN DISCIPLINARIA

- A. Tipo 1: Posesión/Consumo

1. Primera Ofensa:

- a) El gerente y/o la persona asignada verificarán que el estudiante consume o posee drogas;
- b) El gerente y/o la persona asignada se reúne con el estudiante;
- c) Notificación a los padres/guardianes y al Superintendente; se solicita una reunión con los padres/guardianes;
- d) Notificación a la policía, si es necesario;
- e) Acción disciplinaria: suspensión de 1-10 días bajo discreción de la administración y/o posible referencia a la Junta para una audiencia disciplinaria; y,

El estudiante que cometa una primera violación, del tipo que sea, no podrá participar en ninguno de los equipos deportivos o actividades extracurriculares, ni representar al MSAD #37 en un período de 6 semanas tras la fecha de la infracción (Si quedan menos de 6 semanas para que termine el período de clases, la suspensión continuará cuando comience el siguiente. Si el estudiante podrá o no hacer la prueba para un determinado equipo queda a discreción de la administración). El estudiante debe seguir asistiendo a los entrenamientos, aunque no podrá participar en ellos debido a su suspensión, tampoco se le permitirá participar en los partidos.

Antes de que el estudiante sea readmitido en el equipo, deben cumplirse las siguientes condiciones:

1. El estudiante debe participar en un mínimo de tres sesiones con un consejero, trabajador social o especialista en dependencia a las drogas. Los padres del estudiante también deberán tener una consulta con el consejero, trabajador social o especialista. El consejero, trabajador social o especialista escribirá una evaluación confidencial del estudiante. El plan de actuación puede incluir la referencia al estudiante a hacerse una prueba de detección de drogas.
2. Antes de la readmisión, el consejero, trabajador social o especialista debe entregar un documento al Director indicando si el estudiante ha cumplido o no con el plan de acción.
3. Antes de la readmisión, el estudiante y sus padres deben asistir a una reunión con el Director de la escuela y el director de actividades deportivas.
4. Si todas las condiciones anteriores se cumplen antes de la cuarta semana de suspensión, el estudiante puede solicitar la readmisión en el equipo antes de tiempo. La decisión para readmitir al estudiante antes de lo previsto será única y exclusivamente del Director de la escuela y el director de actividades deportivas. Esta

opción a readmisión temprana solo se le concederá a aquellos estudiantes que hayan cometido una sola violación.

2. Segunda Ofensa:

- a) El gerente y/o la persona asignada verificarán la posesión y consumo de drogas por parte del estudiante;
- b) El gerente y/o la persona asignada se reúnen con el estudiante;
- c) Notificación a los padres/guardianes y al Superintendente; se solicita una reunión con los padres/guardianes;
- d) Notificación a la policía, si es necesario;
- e) Se acudirá al Departamento de Servicios Sociales, y Protección de menores si es necesario.
- f) Acción disciplinaria: suspensión de 1-10 días bajo discreción de la administración y/o posible referencia a la Junta para una audiencia disciplinaria.

En casos de segunda violación el estudiante será suspendido de las actividades deportivas y/o extracurriculares y no podrá representar al MSAD #37 durante los 12 meses siguientes a la infracción. Antes de que un estudiante sea readmitido en cualquier actividad deportiva éste debe cumplir las siguientes condiciones:

1. El estudiante debe participar en un mínimo de cinco sesiones con un consejero clínico, trabajador social o especialista en la dependencia de drogas. Los padres del estudiante también deberán acudir a una consulta con el consejero, trabajador social o especialista. El consejero, trabajador social o especialista presentará, por escrito, y de forma confidencial un plan de acción para el estudiante. El plan de acción puede consistir en un análisis de drogas en sangre.
2. Antes de la readmisión, el consejero, trabajador social o especialista debe rellenar un formulario indicando si el estudiante ha cumplido o no con el plan de acción.
3. Antes de la readmisión, el estudiante, y sus padres, deberán acudir a una reunión con el Director de la escuela y el director de actividades deportivas.
- 4.

3. Tercera Ofensa:

- a) El gerente y/o la persona asignada verificarán la posesión y consumo de drogas por parte del estudiante;
- b) El gerente y/o la persona asignada se reúnen con el estudiante;
- c) Notificación a los padres/guardianes y al Superintendente; se solicita una reunión con los padres/guardianes;
- d) Notificación a la policía, si es necesario;
- e) Se acudirá al Departamento de Servicios Sociales, y Protección de menores si es necesario.
- f) Acción disciplinaria: suspensión de 1-10 días bajo discreción de la administración y/o posible referencia a la Junta para una audiencia disciplinaria.
- g) Una tercera violación resultará en la prohibición a participar en cualquiera actividad deportiva durante el período restante del estudiante en el instituto.

B. Tipo 2: Venta y/o suministro

1. Ofensas

- a) Cualquier empleado del MSAD #37 confiscará cualquier sustancia y notificará inmediatamente al gerente y/o la persona designada;
- b) El gerente y/o la persona asignada verificarán la posesión y consumo de drogas por parte del estudiante;
- c) El gerente y/o la persona asignada se reúnen con el estudiante;
- d) Notificación a los padres/guardianes y al Superintendente; se solicita una reunión con los padres/guardianes;
- e) Notificación a la policía, si es necesario;
- f) Se acudirá al Departamento de Servicios Sociales, y Protección de menores si es necesario.
- g) Acción disciplinaria: suspensión de 1-10 días bajo discreción de la administración y/o posible referencia a la Junta para una audiencia disciplinaria.

II. REMISIÓN VOLUNTARIA AÑO 12

Se anima a los estudiantes a autor referirse a cualquier empleado de la escuela. Los empleados escucharán las preocupaciones de los estudiantes y contactarán con el director / persona designada del edificio para tomar acciones apropiadas. La remisión debe hacerse antes de cualquier observación / declaración al respecto de los estudiantes que consuman sustancias

ilegales. Es posible que los estudiantes que se autor-refieran por primera vez no sean suspendidos, o que no se les prohíba participar en actividades extra curriculares, co-curriculares o actividades no académicas, siempre y cuando estén dispuestos a participar en un programa de asesoramiento o terapia aprobados por la escuela.

PROCESO DE APELACIÓN

Los estudiantes y sus padres/guardianes que no estén satisfechos con la acción disciplinaria pueden apelar de la siguiente manera:

1. Primer nivel – Al director de la escuela o persona designada,
 - a. Si los demandantes no están satisfechos con la acción disciplinaria, estos podrán presentar una querrela formal y **por escrito** al director o su designado, en los 30 días siguientes a la acción disciplinaria.
 - b. El gerente o su designado deberán presentar su decisión y razonamiento por escrito a los demandantes, durante los cinco (5) días siguientes a la recepción de la apelación.
2. Segundo nivel – Superintendente de las Escuelas
 - a. Si los demandantes no están satisfechos con la disposición de su apelación en el primer nivel, estos podrán presentar una querrela formal y **por escrito** al director o su designado, en los tres (3) días hábiles tras la toma de la decisión, o en los ocho (8) días laborales posteriores a la apelación.
 - b. El Superintendente deberá reunirse con los demandantes para resolver su apelación en los diez (10) días posteriores a recibir la apelación.
 - c. El superintendente deberá comunicar su decisión y las razones de la misma a los demandantes en un período de diez (10) días tras la reunión.
3. Tercer nivel – Junta Escolar.
 - a. Si los demandantes no están satisfechos con la disposición a su apelación en el segundo nivel, estos podrán apelar a la Junta Escolar en el período de cinco (5) días hábiles tras la toma de decisión, o en los diez (10) días hábiles posteriores a la reunión con el Superintendente.
 - b. La audiencia con la Junta Escolar se realizará durante una de sus reuniones regulares, o en una reunión especial de la Junta bajo discreción del Superintendente y en un plazo de diez (10) días laborables.
 - c. La audiencia será privada (Sesión Ejecutiva).
 - d. La Junta Escolar se reunirá para deliberar tras escuchar todas las evidencias disponibles durante la audiencia. El superintendente de las escuelas notificará a los involucrados de la decisión final de la Junta Escolar de forma escrita en los cinco (5) días posteriores a la reunión de la Junta Escolar.

Adoptado : Julio 26, 2000
Revisado: Diciembre 18, 2008

APÉNDICE C

NEPN/NSBA CODE: ACAA

POLÍTICA DEL MSAD #37

ACOSO Y ACOSO SEXUAL DE ESTUDIANTES

Está totalmente prohibido el acoso a estudiantes debido a raza, color, sexo, orientación sexual, religión, ascendencia u origen nacional o minusvalía. Esta conducta es una violación de la política de la Junta, pudiendo considerarse discriminación ilegal según las leyes federales y del estado.

ACOSO

El acoso incluye, aunque no exclusivamente, el abuso verbal basado en la raza, color, sexo, orientación sexual, religión, ascendencia u origen nacional o minusvalía. El acoso que desemboque en asalto físico, violencia y/o abuso El acoso que desemboque en asalto físico violencia y / o abuso también se aborda en la política de la Junta JICIA - Armas, Violencia y Seguridad Escolar y JICK - Intimidación.

Acoso sexual

El acoso sexual incluye, aunque no exclusivamente, los avances sexuales no deseados, la petición de favores sexuales o la presión para mantener relaciones sexuales, el contacto físico de naturaleza sexual, gestos, comentarios o cualquier otra conducta física, verbal o escrita basada en el género y que interfiera en la educación de un estudiante. Los empleados de la escuela, compañeros, voluntarios, visitantes y cualquier otra persona que interactúe con los estudiantes en las actividades escolares están obligados a evitar este tipo de conductas.

El acoso / acoso sexual de estudiantes por empleados de la escuela es considerado motivo de acción disciplinaria, pudiendo conllevar directamente el despido. El acoso/ acoso sexual de un estudiante por otro estudiante es considerado motivo de acción disciplinaria, pudiendo llevar a la expulsión. El superintendente determinará la sanción apropiada para el acoso de estudiantes por personas que no sean empleados de la escuela o estudiantes.

El Superintendente o empleado designado como Coordinador de Título IX/ Oficial AAO investigará las quejas de acoso de acuerdo con el Procedimiento de Quejas de Acoso Estudiantil. Los empleados, estudiantes y padres serán informados de la política/procedimiento a través de las guías y/u otros medios seleccionados por el gerente de la escuela.

Referencia Legal: Título IX de la Enmienda de Educación de 1972 (20 USC § 1681, et seq.)
Título VI del Acto de Derechos Civiles de 1964 (42 USC § 2000(d))
5 MRSA §§ 4602; 4681 et seq.
20-A MRSA § 6553

Referencia Cruzada: AC – No discriminación/ Igualdad de Oportunidades y discriminación Positiva

R – Procedimiento de Queja de Acoso Estudiantil

ACAD - Novatadas

JICIA – Armas, Violencia y Seguridad Escolar

JICK - Intimidación

Adoptado: Febrero 16, 2000

Revisado: October 31, 2001; Febrero25, 2009

APÉNDICE D

NEPN/NSBA Código: ACAD

POLÍTICA DEL MSAD #37

NOVATADAS A ESTUDIANTES

El estatuto de Maine define las novatadas perjudiciales como “cualquier acción o situación que ponga, imprudente o intencionadamente, en peligro la salud mental o física de un estudiante matriculado en la escuela pública”.

Es la política de la Junta el prohibir cualquier actividad o novatada perjudicial, tanto dentro de la escuela como en la propiedad de la misma, perpetrada por un estudiante, miembro del equipo, grupo u organización afiliada con la escuela.

Ningún gerente, miembro del profesorado o empleado de la escuela debe animar, permitir, consentir o tolerar cualquier actividad o novatada perjudicial. Ningún estudiante, incluyendo los líderes de las organizaciones de estudiantes, debe planear, animar o involucrarse en novatadas o actividades perjudiciales.

Las personas que no estén asociadas a la escuela que no sigan estas normas pueden ser sujeto a la expulsión de la propiedad de la escuela y/ u otras medidas disponibles bajo la ley.

Los gerentes, miembros del profesorado, estudiantes y otros empleados que no sigan estas normas serán sujeto de acción disciplinaria, la cual puede incluir la suspensión, expulsión u otras medidas.

Aquellas organizaciones afiliadas a la escuela que autoricen las novatas serán penalizadas con la recesión del permiso a operar con la escuela o en las propiedades de la escuela, o a recibir ningún otro beneficio de afiliación con la escuela.

Estas penalizaciones se sumarán a cualquier otra penalización civil o criminal a la cual la organización pueda estar sujeta.

El Superintendente asumirá la responsabilidad de administrar esta política. En caso de que un individuo u organización esté en desacuerdo con la acción –o falta de acción- por parte del Superintendente, mientras él/ella lleva a cabo las provisiones de esta política, dicho individuo u organización puede apelar al conjunto de la Junta Escolar. La decisión de la Junta, con respecto a las provisiones de esta política, será definitiva.

Todo estudiante matriculado en el MSAD #37 recibirá una copia de estas normas.

Referencia Legal: 20-A MRSA § 6553 Adoptada: Junio 14, 2000

APÉNDICE E

NEPN/NSBA Código: JIH

POLÍTICAS DEL MSAD #37

INTERROGATORIO Y CACHEO DE ESTUDIANTES

La Junta Escolar busca mantener una atmósfera segura y ordenada en las escuelas. Los Directores y otros miembros designados están autorizados a interrogar y/o cachear a los estudiantes de acuerdo con esta política y en acompañamiento de procedimientos administrativos.

Los estudiantes no pueden traer, poseer o almacenar en la escuela artículos o sustancias que estén prohibidas por la ley, las políticas de la Junta y/o las reglas de la escuela, o que interfieran con las operaciones, la disciplina o el bienestar general de la escuela.

El uso de las instalaciones de almacenamiento de la escuela por parte de los estudiantes, incluyendo aunque no de forma limitada, las taquillas, mesas y aparcamientos, es un privilegio proporcionado por la escuela. Todas las instalaciones de almacenamiento son propiedad de la escuela y permanecen bajo su control, custodia y supervisión. Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad en las instalaciones de almacenamiento de la escuela o para cualquier de los artículos que se almacenen en dichas instalaciones. Los Directores y / u otras personas designadas tienen la autoridad de inspeccionar y rastrear las instalaciones para el almacenaje y sus contenidos de forma aleatoria, con o sin sospecha, y sin el consentimiento o aviso del estudiante.

Si el registro demuestra que el estudiante ha violado o está violando la ley, las políticas de la Junta y/o las reglas de la escuela, dicha evidencia será incautada por parte del Director y /o sus designados y se llevarán a cabo las medidas disciplinarias apropiadas. Las evidencias pueden ser remitidas a las autoridades policiales como requiere la ley, o según sea considerado apropiado por los directores y/o personas designadas.

Los miembros de la escuela, padres y estudiantes serán informados de esta política de forma anual a través de los manuales y/u otros medios seleccionados por el Director y/o persona designada.

El Superintendente está autorizado a implementar o desarrollar, con la participación de un consejo legal, gerentes y otros miembros del equipo, cualquier otra medida administrativa que sea necesaria para llevar a cabo esta política. Esta medida debe ser aprobada por la Junta.

Referencia Cruzada JIH-R – Interrogatorio y Registro de Estudiantes –Procedimiento Administrativo
JICIA – Armas, Violencia y Seguridad Escolar
JK – Disciplina Estudiantil
KLG – Relaciones con las Autoridades Legales
Adoptado: Agosto 30, 2000

APÉNDICE F

NEPN/NSBA Código: ADC

POLÍTICA DEL MSAD #37

USO Y POSESIÓN DE TABACO

Para promover la salud y seguridad de los estudiantes y el equipo de la escuela, y para promover la limpieza de las instalaciones, está prohibido el consumo de tabaco y derivados por cualquier persona (incluyendo estudiantes y empleados) en las instalaciones y edificios del MSAD #37, en los autobuses y terrenos de la escuela.

Además, se le prohíbe a los estudiantes e poseer, vender, distribuir o dispensar tabaco y derivados en los edificios e instalaciones y autobuses escolares, durante los eventos organizados por la escuela y en cualquier otro momento dentro de los terrenos de la escuela.

Los empleados y otras personas tienen estrictamente prohibido, bajo la ley y la política de la Junta, el vender, distribuir o proporcionar de cualquier manera tabaco u otros productos relacionados a estudiantes.

La política de la escuela, correspondiendo con las acciones disciplinarias para las infracciones de esta política, se imprimirá en los manuales de estudiantes y empleados. También se le enviará una notificación de la política de tabaco y los procedimientos administrativos a los padres/guardianes de los alumnos.

Referencias Lelages: 22 MRSA §1578(B); 1580(A)(3)
ME PL 470 (Acto para La Reducción del Consumo de Tabaco en Menores)
20 USC 6081 (Acto Pro-Niños de 1994—Metas 2000)
Adoptado: Agosto 28, 1996
Revisado: Marzo 29, 2000
Revisado: Abril 30, 2008

NEPN/NSBA Código: ADC-R

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONSUMO Y POSESIÓN DE TABACO DEL MSAD #37

El objetivo del siguiente procedimiento administrativo es el de efectuar los mandatos impuestos por las diversas leyes federales y estatales, además de la política de “Posesión y Consumo de Tabaco” de la Junta.

CONDUCTAS PROHIBIDAS

A. Estudiantes

Está prohibido el uso, posesión, venta, disposición o distribución de tabaco y productos derivados por **todos** los estudiantes en las instalaciones de la escuela, durante las actividades organizadas por la escuela y en los terrenos y autobuses escolares.

B. Empleados y otras personas

Está prohibido consumo de tabaco por parte de empleados y otras personas en todo momento en los edificios e instalaciones de la escuela, en los autobuses escolares y en cualquier evento o actividad organizada por la escuela. Los empleados y otras personas relacionadas con la escuela tienen además prohibido, bajo la ley y la política de la Junta, vender, distribuir o dispensar tabaco y derivados a los estudiantes.

APLICACIÓN

Para aplicar la política de tabaco y derivados, el director y/o su designado utilizarán las siguientes directrices para la prohibición de dicha conducta. El director y/o su designado deberán informar al Superintendente de cualquier violación de dicha política/procedimiento lo antes posible.

Violaciones de estudiantes

1ª Violación

1. Verificación de la posesión/ consumo de tabaco por parte del gerente y/o persona designada;
2. El gerente y/o su designado se reúnen con el estudiante;

3. Notificación a los padres/guardianes y al Superintendente;
4. Hasta tres días de suspensión. A su regreso a la escuela el estudiante tendrá que reunirse con los consejeros para recibir información educativa sobre los riesgos legales y a la salud que implica la posesión/consumo de tabaco y sus derivados.
5. Como sanción a la primera violación, el estudiante no podrá participar o estar presente en ninguna actividad deportiva o extracurricular del MSAD #37 durante las seis semanas posteriores a la infracción (en caso de que queden menos de seis semanas para el término de la actividad escolar, la suspensión continuará al comienzo del siguiente período. Si el estudiante podrá presentarse a las pruebas para los equipos deportivos queda a discreción de la administración). El estudiante no podrá participar en los partidos o entrenamientos, pero deberá acudir igualmente durante su suspensión.
6. Antes de la readmisión, el estudiante y su(s) padre(s) deben reunirse con el director de la escuela y el director de actividades deportivas.
7. Si se cumplen todas las condiciones mencionadas antes de la cuarta semana de suspensión, el estudiante podrá solicitar ser readmitido en el equipo antes de tiempo. El Director de la escuela y el director de actividades deportivas serán los encargados de decidir si el estudiante puede ser readmitido en el equipo antes de tiempo o no. La readmisión temprana solo es aplicable para aquellos estudiantes que haya incurrido en una única violación.

2ª Violación

1. Verificación de la posesión/ consumo de tabaco por parte del gerente y/o persona designada;
2. El gerente y/o su designado se reúnen con el estudiante;
3. Notificación a los padres/guardianes y al Superintendente;
4. De uno a diez días de suspensión. A su regreso a la escuela el estudiante tendrá que reunirse con los consejeros para recibir información educativa sobre los riesgos legales y a la salud que implica la posesión/consumo de tabaco y sus derivados.
5. Como sanción a la segunda violación, el estudiante no podrá participar o estar presente en ninguna actividad deportiva o extracurricular del MSAD #37 durante cuatro meses tras la infracción. Antes de la readmisión, el estudiante y su(s) padre(s) deben reunirse con el director de la escuela y el director de actividades deportivas.

3ª Violación

1. Verificación de la posesión/ consumo de tabaco por parte del gerente y/o persona designada;
2. El gerente y/o su designado se reúnen con el estudiante;
3. Notificación a los padres/guardianes y al Superintendente;
4. De uno a diez días de suspensión. Antes de volver a la escuela se requerirá que el estudiante acuda a un programa para dejar de fumar.

Tras la tercera violación el estudiante tendrá prohibido participar en cualquier actividad deportiva durante el resto de su período de educación secundaria.

Remisión del Estudiante a la Aplicación de la Ley

El Superintendente o su persona designada se reserva el derecho de referir el estudiante a los cuerpos de la ley en base a cada caso y según le parezca conveniente. De todos modos, el Superintendente /persona designada deberá referir a los cuerpos de la ley a cualquier estudiante sospechoso de vender, dispensar o distribuir tabaco y derivados.

Otras personas en violación

Cualquier otra persona que viole esta política, por ejemplo: empleados o visitas, será inmediatamente obligado a poner fin a dicho comportamiento. Además, cualquier persona sospechosa de vender, distribuir o dispensar tabaco y sus derivados a estudiantes será referido a los cuerpos de la ley.

Cualquier empleado que viole esta política será sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas.

A. NOTIFICACIONES

La política de esta Junta, así como las correspondientes acciones disciplinarias a la infracción de esta política, se incluirán en los manuales para los empleados y estudiantes. Los padres/guardianes recibirán una notificación escrita de la Política de Tabaco de la Junta, así como de los procedimientos administrativos. Los padres/guardianes deberán firmar las notificaciones y reenviarlas a la escuela, donde se guardarán bajo registro.

Referencias Legales: 20 USC 6081-6084 (Acto Pro-Niños de 1994)
22 MRSA 1578-B

Me. PL 470 (Acto para la Reducción del Consumo de Tabaco en Menores)

Adoptado: Febrero 25, 2009

APÉNDICE G

NEPN/NSBA Código: AC

POLÍTICA DEL MSAD #37

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES/ NO DISCRIMINACIÓN

Está prohibida la discriminación y el acoso de empleados de la escuela debido a raza, color, sexo, orientación sexual, religión, ascendencia o nacionalidad, edad, o minusvalía.

La Junta dirige a la administración para implementar un programa continuo destinado a impedir la discriminación cualquier candidato, empleado, estudiantes y personas con discapacidades con derecho a acceder a las instalaciones y actividades de la escuela. El Plan del Departamento de Discriminación Positiva del MSAD #37 incluirá la designación de un oficial de Discriminación Positiva que se responsabilizará de asegurar el cumplimiento de los requisitos federales y estatales de no-discriminación. El Oficial de Acción Positiva tendrá acceso directo al Superintendente.

La Junta dirige a la administración para dar aviso del cumplimiento de las leyes de derechos civiles estatales y federales por parte de solicitantes, empleados, estudiantes, padres y otras personas interesadas.

El departamento de la escuela requerirá que todas las personas, agencias, vendedores, contratistas y otras personas u organizaciones haciendo negocios o proporcionando cualquier

servicio a la escuela a suscribirse a todas las leyes federales y estatales vigentes en materia de cumplimiento de contratos.

Referencia Legal: Acto de Igualdad de Oportunidades en el Trabajo de 1972 (P.L. 92-261)

Enmienda del Apartado VII del Código Civil de 1964 (42 U.S.C. § 2000(e) et seq.)

Apartado IX de la Enmienda de Educación de 1972 (20 U.S.C. § 1681 et seq.)

Apartado VI del Código Civil de 1964 (P.L. 88-352)

Acto de Discriminación por edad en el Trabajo de 1967 (29 U.S.C. § 621 et seq.)

Acto de Igualdad de Sueldos de 1963 (29 U.S.C. § 206)

Acto de Rehabilitación Vocacional de 1973 (29 U.S.C. § 794 et seq.)

Acto para los Americanos con Discapacidades (42 U.S.C. § 12101 et seq.)

Acto de los Derechos Humanos de Maine de 1972 (5 MRSA § 4571), en su versión modificada

Referencia cruzada: Plan de Discriminación Positiva del Departamento Escolar del MSAD #37

ACAA – Acoso y Acoso Sexual a Estudiantes

ACAB – Acoso y Acoso Sexual de Empleados de la Escuela

Adoptado: Febrero 16, 2000

NEPN/NSBA Código: AC-R

MSAD #37 PROCEDIMIENTO

FORMULARIO DE RECLAMACIÓN DE DISCRIMINACIÓN POSITIVA/ IGUALDAD DE OPORTUNIDADES/ NO- DISCRIMINACIÓN

Para proporcionar un método para la resolución rápida y equitativa a las quejas por parte de estudiantes y empleados en materia de discriminación o acoso debido a raza, color, sexo, orientación* sexual, religión, nacionalidad, ascendencia o discapacidad en las escuelas del MSAD #37, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

Quejas de los empleados debido a la discriminación en base a raza, color, sexo, orientación sexual*, religión, nacionalidad o ascendencia o discapacidad

- A. El objetivo de este procedimiento es resolver las quejas en su nivel más bajo. Por lo tanto, no debe evitarse ninguno de los pasos de este procedimiento.
- B. La persona agraviada debe enviar una queja escrita con motivo de acoso o discriminación den base a raza, color, sexo, orientación* sexual, religión, nacionalidad, ascendencia o discapacidad al Coordinador de Discriminación Positiva dentro del plazo de ciento ochenta (180) días tras el acontecimiento, como se indica en el apartado D.1.a
- C. Procedimiento Informal:

1. Una persona agraviada debe discutir primero el asunto con el director o la persona designada por éste, o cualquier gerente apropiado, en un esfuerzo por resolver el problema de manera informal.
2. Se la persona agraviada no está satisfecha con la disposición del asunto, él/ella tendrá el derecho a buscar asistencia en un esfuerzo por resolver el problema de manera informal con el director, la persona asignada por el director, u otro administrador apropiado.

D. Procedimiento Formal:

1. Primer Nivel – Director de la Escuela o Supervisor Inmediato
 - a. En caso de no estar de acuerdo con la disposición de su queja en el primer nivel, él agraviado/a puede enviar una queja escrita al Coordinador de Discriminación Positiva en un período de tres (3) días hábiles tras la toma de decisión, u ocho (8) días hábiles tras su presentación formal.
 - b. El Coordinador de Discriminación Positiva deberá reunirse con el agraviado para resolver su queja en un período de diez (10) días tras haber recibido su queja.
 - c. El Coordinador de Discriminación Positiva deberá comunicar por escrito su decisión y las razones de la misma al Superintendente de las Escuelas, en un plazo de diez (10) días tras la audiencia.
 - d. El Superintendente deberá comunicar por escrito su decisión y las razones de la misma a la persona agraviada, en un período de diez (10) días hábiles tras la audiencia.

3. Nivel Tres- Comité de Revisión de Quejas

Se establecerán dos Comités de Revisión de Quejas (CRC). El AAO actuará como presidente de ambos comités.

Adicionalmente, cada CRC deberá estar compuesto por 3 profesores asignados por el Superintendente. El CRC estará compuesto por el AAO (presidente) más dos hombres y una Mujer, cuando la AAO sea una mujer; o dos mujeres y un hombre cuando el AAO sea un hombre.

El CRC de Educación Básica estará constituido por tres profesores de escuela más el/la AAO. Este junto con la de guía para el AAO, adjudicará las quejas conectadas con las escuelas de nivel básico.

De la misma manera, el CRC de Educación Básica estará constituido por tres profesores de básica más el AAO. Este comité, junto con la guía del AAO, adjudicará las quejas conectadas con las escuelas de secundaria.

- a) Si el agraviado no está satisfecho con la disposición de su queja en el Nivel 2, él/ella podrá presentar su queja al CRC, en el plazo de cinco (5) días tras la toma de decisión, o diez (10) días hábiles tras la audiencia.
- b) El/la AAO deberá notificar lo antes posible al Superintendente y organizar una reunión con el CRC apropiado.
- c) El/la AAO deberá reunirse lo antes posible con el CRC para que el grupo pueda revisar la situación, tomar testimonio del agraviado y el acusado, y determinar si los hechos indican que el acoso de verdad tuvo lugar. Además, el CRC; bajo el asesoramiento del/la AAO, determinará la recomendación que darán al respecto de las acciones que deberán ser tomadas. Estas recomendaciones pueden incluir, aunque no exclusivamente: (a) retirada de cargos; (b) advertencia verbal; (c) carta de amonestación; (d) referencia a otra agencia; (e) despido del empleado o expulsión del estudiante (f) otros.
- d) Estas recomendaciones deberán ser firmadas por el AAO y los miembros del CRC, y entregadas al Superintendente por escrito.
- e) Se recomendará (en casos escandalosos) que el CRC, actuando bajo el consejo y asesoramiento del/la AAO, recomiende al Superintendente que el acusado sea puesto en baja administrativa hasta que el CRC y el/la AAO hayan terminado su investigación.
- f) En caso de que uno de los oficiales mencionados anteriormente sea acusado, el Superintendente escogerá un sustituto siguiendo las reglas anteriormente citadas.

4. Nivel 4 – Junta Escolar

- a. Si el agraviado/a no es notificado con la disposición de su queja en el Nivel 3, el/ella podrá apelar a la Junta Escolar, en un plazo de cinco (5) días hábiles tras la toma de decisión, o diez (10) tras la audiencia.
- b. La audiencia se realizará ante la Junta Escolar local en el horario en el que se reúnen normalmente, o en una reunión especial de la junta a discreción del Superintendente y en el plazo de diez (10) días laborables.
- c. Los miembros del equipo escolar tienen el derecho a refutar u ofrecer evidencias que mitiguen los cargos; confrontar o interrogar a cualquier testigo en su contra; presentar testigos a su favor y ser representado por un abogado o portavoz.
- d. Será privada (Sesión Ejecutiva) a no ser que los miembros del equipo soliciten lo contrario.
- e. Tras escuchar todas las pruebas disponibles, la Junta Escolar se reunirá para deliberar. El Superintendente escolar notificará de su decisión final a las partes involucradas, de forma escrita y

en un plazo de cinco (5) días hábiles tras la reunión al respecto de la querrela. Si la controversia no ha sido resuelta por la acción final tomada por el Consejo Escolar dentro de los treinta (30) días hábiles de la notificación escrita de la decisión final de la Junta Escolar, la denuncia podrá ser presentada a la Directora de la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Salud, Educación y Bienestar, Boston, Mass. y / o la Comisión de Derechos Humanos de Maine, Augusta, Maine.

Quejas de los estudiantes por discriminación en base a color, raza, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad, ascendencia o discapacidad.

El objetivo de este procedimiento es resolver las quejas en su nivel más bajo. Por lo tanto, no debe evitarse ninguno de los pasos de este procedimiento.

1. Primer paso:

En caso de que el estudiante tenga alguna queja, este/a deberá primero discutir el asunto de forma informal con el director o persona asignada. Tras la audiencia, el director o su persona asignada comunicará su decisión por escrito al estudiante.

2. Segundo paso:

- a. Si el agraviado no está satisfecho con la decisión del Primer Paso, este deberá apelar al Coordinador de Discriminación Positiva en el plazo de cinco (5) días lectivos tras la toma de decisión.
- b. El Coordinador de Discriminación Positiva deberá reunirse con el agraviado y discutir el asunto. El Coordinador de Discriminación Positiva puede llamar a testigos y deberá permitir al agraviado presentar sus propios testigos.
- c. El Coordinador de Discriminación Positiva deberá comunicar su decisión al Superintendente escolar, por escrito su decisión y explicando los motivos y razones de la misma.
- d. EL Superintendente deberá comunicar su decisión y las razones de la misma al agraviado, de forma escrita y en los diez (10) días lectivos tras la audiencia.

3. Tercer Paso.

- a. Se establecerán dos Comités de Revisión de Quejas (CRC). El AAO actuará como presidente de ambos comités.
- b. Adicionalmente, cada CRC deberá estar compuesto por 3 profesores asignados por el Superintendente. El CRC estará compuesto por el AAO (presidente) más dos hombres y una Mujer, cuando la AAO sea una mujer; o dos mujeres y un hombre cuando el AAO sea un hombre.
- c. El CRC de Educación Básica estará constituido por tres profesores de escuela más el/la AAO. Este junto con la de guía para el AAO, adjudicará las quejas conectadas con las escuelas de nivel básico.

d. De la misma manera, el CRC de Educación Básica estará constituido por tres profesores de básica más el AAO. Este comité, junto con la guía del AAO, adjudicará las quejas conectadas con las escuelas de secundaria.

1. Si el agraviado no está satisfecho con la disposición de su queja en el Nivel 2, él/ella podrá presentar su queja al CRC, en el plazo de cinco (5) días tras la toma de decisión, o diez (10) días hábiles tras la audiencia.
2. El/la AAO deberá notificar lo antes posible al Superintendente y organizar una reunión con el CRC apropiado.
3. El/la AAO deberá reunirse lo antes posible con el CRC para que el grupo pueda revisar la situación, tomar testimonio del agraviado y el acusado, y determinar si los hechos indican que el acoso de verdad tuvo lugar. Además, el CRC; bajo el asesoramiento del/la AAO, determinará la recomendación que darán al respecto de las acciones que deberán ser tomadas. Estas recomendaciones pueden incluir, aunque no exclusivamente: (a) retirada de cargos; (b) advertencia verbal; (c) carta de amonestación; (d) referencia a otra agencia; (e) despido del empleado o expulsión del estudiante (f) otros.
4. Estas recomendaciones deberán ser firmadas por el AAO y los miembros del CRC, y entregadas al Superintendente por escrito.
5. Se recomendará (en casos escandalosos) que el CRC, actuando bajo el consejo y asesoramiento del/la AAO, recomiende al Superintendente que el acusado sea puesto en baja administrativa hasta que el CRC y el/la AAO hayan terminado su investigación.
6. En caso de que uno de los oficiales mencionados anteriormente sea acusado, el Superintendente escogerá un sustituto siguiendo las reglas anteriormente citadas.

4. Cuarto Paso:

- a. Si el agraviado/a no es notificado con la disposición de su queja en el Nivel 3, el/ella podrá apelar a la Junta Escolar, en un plazo de cinco (5) días hábiles tras la toma de decisión, o diez (10) tras la audiencia.
- b. La audiencia se realizará ante la Junta Escolar local en el horario en el que se reúnen normalmente, o en una reunión especial de la junta a discreción del Superintendente y en el plazo de diez (10) días laborables.
- c. Los miembros del equipo escolar tienen el derecho a refutar u ofrecer evidencias que mitiguen los cargos; confrontar o interrogar a cualquier testigo en su contra; presentar testigos a su favor y ser representado por un abogado o portavoz.
- d. Será privada (Sesión Ejecutiva) a no ser que los miembros del equipo soliciten lo contrario.

e. Tras escuchar todas las pruebas disponibles, la Junta Escolar se reunirá para deliberar. El Superintendente escolar notificará de su decisión final a las partes involucradas, de forma escrita y en un plazo de cinco (5) días hábiles tras la reunión al respecto de la querrela. Si la controversia no ha sido resuelta por la acción final tomada por el Consejo Escolar dentro de los treinta (30) días hábiles de la notificación escrita de la decisión final de la Junta Escolar, la denuncia podrá ser presentada a la Directora de la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Salud, Educación y Bienestar, Boston, Mass. y / o la Comisión de Derechos Humanos de Maine, Augusta, Maine.

*No hay ningún recurso legal a la Comisión de Derechos Humanos de Maine o de la Oficina Federal de Derechos Civiles para las quejas basadas en la discriminación por orientación sexual.

Adoptado: Marzo 29, 2000

APÉNDICE H

NEPN/NSBA Código: JJIB-R (Secundaria)

MSAD #37

CÓDIGO DEPORTIVO DEL INSTITUTO NARRAGUAGUS

El siguiente Código Deportivo para Secundaria ha sido adoptado para continuar con la excelente tradición deportiva que las escuelas del MSAD #37 han construido con el paso de los años.

A. REGLAS GENERALES

1. Antes de que ningún atleta pueda participar en las pruebas o competiciones internas, éstos deberán entregar a su tutor o entrenador:

- a. Una declaración escrita confirmando que el estudiante se encuentra en perfecta condición física para realizar dicho deporte. Esta declaración deberá estar firmada por el doctor que haya realizado el chequeo médico del estudiante durante los 13 meses posteriores a su último chequeo. Este chequeo servirá para cualquier deporte salvo aquellos en los que exista una restricción. Cualquier otro chequeo distinto al que realice el médico de la escuela correrá a expensas del estudiante.
 - b. Una declaración escrita de los padres indicando la cobertura médica, incluyendo el número de póliza en vigor del atleta durante cada una de las temporadas deportivas.
 - c. Una hoja de permiso firmada por los padres en la que se reconozca el código deportivo y el riesgo de lesión que implica la participación en la liga interna o interescolar durante la temporada deportiva.
 - d. Es posible que el distrito requiere un segundo justificante médico en caso de que el niño/a sufra una lesión o enfermedad que pueda causar mayores problemas al bienestar del atleta. Es posible que se requiera la opinión de otro experto, escogido mutuamente por los padres y el distrito y a expensas del distrito, si el distrito tiene una razón de peso para creer que la continuación o participación deportiva puede poner en peligro la seguridad y bienestar del niño/a o de aquellos que participen en dicha actividad deportiva.
2. Se espera que todos los participantes mantengan un buen registro de asistencia, así como una buena presencia general como ciudadanos de la escuela. Se espera que los deportistas asistan a clase a tiempo la mañana siguiente tras una noche deportiva durante la semana.

Todos los atletas son responsables de completar cualquier trabajo perdido debido a los viajes. Antes de la salida, el estudiante deberá hacer los arreglos pertinentes con el profesor.

3. Se requiere que los deportistas asistan a clase de forma regular. Los deportistas tienen permitidos dos retrasos dos veces por semestre. Tras los dos retrasos, se requiere que los deportistas estén presentes en la escuela todo el día para poder asistir al partido o entrenamiento. En caso de faltar un viernes, el deportista no podrá participar en el partido del sábado a no ser que el director de la escuela y el de actividades deportivas lo aprueben. Se requerirá un justificante paterno o médico antes de que se le permita al estudiante participar de nuevo.
- a. Excepciones –citas aprobadas-. El estudiante debe presentar una tarjeta de cita con el médico en la oficina. Se recomienda recibir la aprobación previa del director de actividades deportivas cuando sea posible.

- b. Otras circunstancias extenuantes serán abordadas por el director y/o el director de actividades deportivas.
4. Los participantes deberán notificar con antelación al entrenador o tutor si de cualquier retraso o ausencia justificada al día siguiente.
 5. Se espera que los deportistas sigan las políticas de la Junta, las reglas de la escuela, el manual del deportista y cualquier regla adicional o normas de entrenamiento impuestas por los entrenadores. La violación de cualquier norma o regla puede resultar en la suspensión o eliminación del equipo, así como la acción disciplinaria adicional bajo las reglas y políticas aplicables.
 6. Si un estudiante es acusado de un crimen, este/a podrá ser suspendido de la participación en el equipo hasta que el caso sea adjudicado. Cualquier estudiante condenado por un crimen tendrá suspendida la participación en las actividades deportivas por un plazo mínimo de 12 meses tras la convicción. Al finalizar los 12 meses, el estudiante podrá solicitar la reinscripción en el equipo mediante una carta formal al Director. El director de la escuela y el director de actividades deportivas e reunirán con el estudiante y con sus padres. El Director determinará si el estudiante podrá participar de nuevo en las actividades deportivas y bajo qué condiciones.
 7. El director y el director de actividades deportivas, con el consejo del entrenador, determinarán las consecuencias a cualquier mala conducta no abordadas en las reglas y/o políticas.
 8. Los deportistas recibirán la mejor equipación posible, cada deportista asumirá la responsabilidad de su equipación y se le cobrará por la pérdida o daños del mismo.
 9. No se tolerará y será sancionado cualquier lenguaje vulgar.
 10. Los deportistas deberán vestir apropiadamente (cazadora, jersey, corbata, etc.) en los viajes organizados por la escuela. Los deportistas serán informados por el asesor del comportamiento y responsabilidades asociadas a cada actividad. Además, se espera que todos los participantes estén a la altura de los códigos de aseo descritos por el entrenador/consejero.
 11. El personal de apoyo a estudiantes también será considerado participante activo del equipo, por lo que deberá cumplir con los mismos requisitos que los jugadores.
 12. Los atletas que hayan sido suspendidos de la escuela no podrán participar en los entrenamientos o competiciones durante su suspensión.
 13. Los entrenadores/consejeros individuales tienen la responsabilidad de llevar a cabo acciones disciplinares con respecto a cualquier problema no mencionado. Estas recomendaciones se le entregarán al director de la escuela y al director de actividades deportivas para revisión y aprobación.
 14. Todos los miembros del equipo deberán seguir cualquier reglamento de entrenamiento adicional presentado por el entrenador. Estas reglas deberán ser entregarse al director de la escuela y al director de actividades deportivas para su aprobación.

15. La participación es estrictamente voluntaria. Por lo tanto, la afiliación con cualquier grupo o equipo implica la adherencia y comprensión de todas las secciones de este código.

B. DIRECTRICES ESPECIALES PARA LOS DEPORTISTAS

1. Solo aquellas personas galardonadas con una chaqueta o letra deportiva podrá llevar las mismas.
2. Los miembros de un equipo deberán reconocer las siguientes responsabilidades:
 - a. Son representantes oficiales del Instituto Narraguagus.
 - b. Representan a sus familiares, amigos y ciudad.
 - c. Se espera que lideren y promuevan la buena ciudadanía escolar.
 - d. Su comportamiento dentro y fuera de la escuela construye el respeto estudiantil y contribuye al espíritu escolar. Esta responsabilidad implica que se le presente el respeto adecuado a la administración, profesores, entrenadores, oficiales, compañeros deportistas y el cuerpo de estudiantes.
3. Cualquier violación que justifique la expulsión de un partido a nivel inter escolar será referida al Administrador Deportivo y/o al director para tomar acción al respecto. Su decisión será comunicada a los padres.
4. Los deportistas podrán cambiar de un deporte a otro bajo el consentimiento mutuo de los entrenadores involucrados. El cambio deberá realizarse antes del último corte en una “pausa” deportivo y antes de la primera competición válida. Los casos especiales serán administrados por el director y el director de actividades deportivas.
5. Se espera que los miembros del equipo sigan la rutina de asistir y abandonar un partido en el autobús del equipo. En los viajes de distancia, los miembros del equipo pueden ser dejados en los lugares designados en la ruta de autobús de vuelta al Instituto Narraguagus una vez dentro de los límites del SAD # 37. Los estudiantes seguirán todas las reglas y regulaciones del SAD #37 con respecto al transporte en autobús. Los padres podrán transportar a su(s) hijo/a(s) a casa en los siguientes casos: 1) bajo notificación al AD antes de la salida del autobús del Instituto Narraguagus para el partido o al final del día escolar, lo que venga primero; o 2) en case de una situación de emergencia o circunstancias extenuantes, y tras haber hablado en persona con el entrenador. La Junta reconoce la importancia de que los miembros del equipo viajen juntos después de una victoria o una derrota, y continúa fomentando esta práctica en la mayor medida posible.
6. No se requerirá que los deportistas pasen la prueba para un nuevo deporte hasta la semana anterior al término de la actividad deportiva en la que está participando.

ELEGIBILIDAD DEL ALUMNO –MSSPA (Asociación de Directores de las Escuelas Secundarias de Maine).

Un estudiante será elegible para participar en cualquier competencia atlética interescolar de secundaria cuando:

- a) Cumple las normas de elegibilidad establecidas por las autoridades de la escuela local.
- b) Está inscrito de forma regular en la escuela a la que representa. Para que se le pueda considerar inscrito de forma regular, el estudiante debe asistir y ser académicamente activo en la escuela que representa. Un estudiante académicamente activo debe estar siguiendo un programa de estudios que haya sido aprobado por el director y el superintendente escolar.
- c) Tiene menos de veinte años durante el tiempo de participación.
- d) Mantiene un estado de estudiante no graduado en un curso de cuatro años en una escuela secundaria o equivalente.
- e) Un alumno solo podrá participar durante los primeros ocho semestres consecutivos después de que él o ella se matricule como estudiante de primer año en un instituto de cuatro años. Por ejemplo, un alumno que se registre como estudiante de primero en septiembre de 2008 podrá competir en los deportes interescolares en la medida que esta regla es válida hasta el cierre del año escolar en 2012. Él/ella no tendrá posibilidad de competir tras esa fecha. Ver el Artículo III, Sección II-G para las excepciones.

ELEGIBILIDAD DE ALUMNOS –INSTITUTO NARRAGUAGUS

- A. El estudiante deberá cumplir todos los requisitos de la Asociación de Directores de Educación Secundaria de Maine para poder participar en las actividades deportivas, entre estas se incluye el tener todas las asignaturas aprobadas. Además, deberán cumplir con cualquier requisito especial de la escuela que representen.
- B. Todos los estudiantes del Instituto Narraguagus deben estar matriculados en seis clases por semestre.
- C. Valoramos mucho la oportunidad de que los estudiantes participen en competiciones deportivas interescolares y que se acojan a los muchos beneficios que de ellas se pueden derivar. Sin embargo, creemos que la principal responsabilidad de un estudiante debe estar orientada a su nivel académico. Si éste nivel se encuentra en un nivel seriamente bajo, de manera persistente, el estudiante no podrá continuar representando a la escuela en las competiciones interescolares.

Queremos establecer un sistema de elegibilidad que prevenga que los deportistas mantengan un nivel académico peligrosamente bajo. Para establecer la elegibilidad deportiva de un estudiante, se realizarán controles en los cuatro puntos del informe de progreso y al final de los cuatro trimestres del año escolar. Los estudiantes no deben suspender ninguna asignatura durante los puntos de control.

Un estudiante que haya suspendido una o más asignaturas durante la realización de los puntos de control, o al terminar el trimestre, será puesto a prueba durante un plazo de 10

días lectivos. Durante este tiempo, cada viernes, los deportistas a prueba tendrán que entregar un informe semanal académico y disciplinario al director de actividades deportivas. Si al terminar el plazo de prueba, o al final del periodo de clasificación, el deportista sigue suspendiendo alguna asignatura, éste no podrá participar en lo que quede de semestre, o hasta que se hayan enviado los informes de progreso. Solo se permitirá un plazo de prueba por cada temporada deportiva.

El *tiempo de prueba académico* es el período de diez días lectivos en los cuales se le ofrece al deportista la posibilidad de transformar sus suspensos en notas aceptables bajo los estándares de la escuela. Los partidos que caigan en sábado o durante las vacaciones también estarán incluidos dentro del plazo de diez días lectivos. Se espera que el deportista siga acudiendo a los entrenamientos y partidos durante este tiempo. El deportista deberá llevar ropa de calle apropiada y sentarse con el resto de integrantes del equipo.

- D. Además de las calificaciones académicas, se espera que los deportistas muestren un conducta apropiada tanto dentro como fuera de la escuela.

CRITERIOS PARA LA ENTREGA DE PREMIOS DEPORTIVOS

(Estos criterios se encuentran también en el Manual para Entrenadores y en el Código Deportivo del Instituto Narraguagus)

SECCIÓN X

Criterios generales para la entrega de premios

1. Ningún estudiante será premiado si este no cumple las reglas expuestas en este código de procedimiento deportivo.
2. Un jugador que haya sido suspendido del equipo bajo acción disciplinaria no podrá optar a recibir un premio.

RETENCIÓN DE PREMIOS

Los entrenadores tienen el derecho, al igual que lo tiene la administración de la escuela, a retener el premio de cualquier miembro del equipo que no cumpla con las obligaciones de la escuela. El Director de actividades deportivas y el estudiante deberán ser informados de esta decisión antes de la noche de entrega de premios.

Los estudiantes que no hayan devuelto la equipación deportiva a la escuela o no hayan pagado por objetivos perdidos, no recibirán ningún premio.

EQUIPO TITULAR – Todos los miembros de equipo titular recibirán una letra del equipo.

EQUIPO JUNIOR – Los miembros del equipo recibirán una letra junior y un certificado por cada deporte de la liga junior en el que hayan participado. Los miembros del segundo y tercer equipo recibirán un certificado de participación.

BALONCESTO DE ALUMNOS DE PRIMERO – Certificado de participación.

Tipos de premio: la primera letra de deportes con la que se premia a un estudiante consiste en una letra N de felpa con el emblema del deporte bordado. Todos los premios que reciba después, sin importar el año o el deporte, consistirán en un emblema del deporte que se insertará en la letra. Todos los premios incluyen un certificado de participación.

NEPN/NSBA Código: JJIB-E (Secundaria)

Aprobado: November 29, 2000

REGLAS SOBRE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

El Departamento de actividades deportivas reconoce que el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas afecta negativamente a la salud, seguridad y actuación deportiva de los estudiantes. Los estudiantes que participen en las actividades deportivas tienen la responsabilidad de establecer el mejor ejemplo de conducta, espíritu deportivo y formación a sí mismos, sus compañeros, padres y la escuela en general, lo cual incluye evitar el uso, posesión, venta o suministro de alcohol, tabaco y otras drogas. El consumo de drogas es incompatible con las demandas emocionales, mentales y físicas que recaen sobre los deportistas y sobre la imagen de la escuela que éstos proyectan en el resto de estudiantes y en la comunidad. Las siguientes reglas tienen por objetivo promocionar actividades deportivas enriquecedoras, saludables y seguras para todos los estudiantes.

Actividades Prohibidas

Se espera que todos los estudiantes sigan las políticas de la Junta, así como las reglas de la escuela en torno al consumo de alcohol, tabaco u otras drogas. Los estudiantes que participen en las actividades deportivas no deberán participar en ninguna de las actividades o comportamientos prohibidos que se describen en las reglas y políticas en ningún momento o lugar, desde el comienzo de su primera actividad deportiva del año escolar hasta el final del año escolar.

Además de las actividades prohibidas por las políticas de la Junta y las reglas de la escuela, los estudiantes que participen en actividades deportivas serán sujeto de acción disciplinaria si se descubre que acuden a una fiesta o lugar en el que se consuman drogas o haya menores bebiendo alcohol y no abandonen el lugar al descubrir dichas actividades.

Referencia personal o de personas preocupadas

Los estudiantes, o personas preocupadas (como padres, miembros del equipo o amigos) pueden discutir cualquier problema relacionado con el consumo de drogas con el entrenador del estudiante, miembro de la administración, orientador o consejero de abuso de drogas de la escuela. En ese caso, se hará una petición a los miembros de la escuela apropiados para obtener una evaluación.

Sanciones por la violación de las reglas

A mayores de cualquier otra acción disciplinaria adoptadas con la conformidad de las políticas de la Junta y las reglas de la escuela, los estudiantes que participen en actividades deportivas serán sujeto a las consecuencias aquí descritas. La decisión de suspender a un estudiante de las actividades deportivas será tomada por el director de la escuela bajo consulta del director de actividades deportivas y el entrenador. Las violaciones se acumularán durante el período escolar del estudiante en el instituto.

Las siguientes sanciones sirven de directriz para asegurar que las violaciones son tratadas de forma justa y consistente. Los administradores tienen la facultad discrecional de no atenerse a estas directrices basándose en hechos o circunstancias importantes en casos particulares, incluyendo aunque no limitado al comportamiento del estudiante que acompaña la violación, la disposición del estudiante a cooperar en la investigación y a participar completamente en los requisitos de asesoramiento, y el registro disciplinario del estudiante antes de la violación.

Primera violación

Como consecuencia a una primera violación de cualquier tipo, el estudiante será suspendido de las actividades deportivas durante un total de seis semanas desde la fecha de la infracción (en caso de que queden menos de seis semanas para el final de la temporada, la suspensión continuará en el comienzo de la siguiente). Que el estudiante pueda o no presentarse a las pruebas de otros deportes quedará a discreción de la administración). El estudiante deberá seguir asistiendo, aunque no participando, a los entrenamientos durante la suspensión; tampoco podrá participar en los partidos.

Las siguientes condiciones deberán cumplirse para la reinserción del estudiante en el equipo deportivo:

- i. El estudiante deberá acudir a un mínimo de tres sesiones con un consejero, trabajador social o especialista en el consumo de drogas. Los padres del estudiante también deberán acudir a una consulta con el consejero, trabajador social o especialista en el consumo de drogas. El consejero, trabajador social, o especialista preparará una evaluación confidencial por escrito y un plan de acción para el estudiante. El plan de acción puede incluir la referencia al estudiante a realizar una prueba de drogas.
- ii. Antes de la reinserción, el consejero, trabajador social o especialista deberá entregar un documento al director indicando si el estudiante ha cumplido con el plan de acción o no.
- iii. Antes de la reinserción, el estudiante y sus padres deberán acudir a una reunión con el director de la escuela y el director de actividades deportivas.
- iv. En caso de que todas las condiciones anteriores se cumplan al llegar la cuarta semana de suspensión, el estudiante podrá solicitar la readmisión temprana en el equipo. La decisión de readmitir al estudiante será discreción única y exclusiva del director de la escuela y el director de actividades deportivas. La posibilidad a la readmisión temprana solo será disponible para los estudiantes que hayan cometido su primera violación.

Segunda violación

Como consecuencia a una segunda violación, del tipo que sea, el estudiante será suspendido de las actividades deportivas durante un total de doce meses desde la fecha de la infracción. Las siguientes condiciones deberán cumplirse para la reinserción del estudiante en el equipo deportivo:

- i. El estudiante deberá acudir a un mínimo de cinco sesiones con un consejero, trabajador social o especialista en el consumo de drogas. Los padres del estudiante también deberán acudir a una consulta con el consejero, trabajador social o especialista en el consumo de drogas. El consejero, trabajador social, o especialista preparará una evaluación confidencial por escrito y un plan de acción para el estudiante. El plan de acción puede incluir la referencia al estudiante a realizar una prueba de drogas.

- ii. Antes de la reinserción, el consejero, trabajador social o especialista deberá entregar un documento al director indicando si el estudiante ha cumplido con el plan de acción o no.

- iii. Antes de la reinserción, el estudiante y sus padres deberán acudir a una reunión con el director de la escuela y el director de actividades deportivas.

Tercera violación

Como consecuencia de una tercera violación el estudiante tendrá prohibida la participación en cualquier actividad deportiva durante el tiempo que le quede en el instituto.

APELACIÓN A LA SUSPENSIÓN / RETIRADA DEL EQUIPO

Los estudiantes pueden apelar a la suspensión o retirada del equipo de forma escrita al Superintendente durante los tres días lectivos posteriores a la notificación de su suspensión. El superintendente o persona designada podrá llevar a cabo cualquier investigación que crea necesaria a mayores y presentará su decisión de forma escrita al estudiante durante los diez días lectivos tras haber recibido la apelación. Si la apelación tiene lugar al finalizar el año escolar, este período podrá extenderse para completar una investigación apropiada. La decisión del Superintendente, o de su persona designada, será definitiva. Los estudiantes permanecerán bajo suspensión durante el proceso de apelación.

RECONOCIMIENTO DEL JUGADOR

Yo, el abajo firmante, he leído y entiendo plenamente el Código Atlético /Los criterios de entrega de premios y la Política de Drogas y Alcohol en Estudiantes Política y estoy de acuerdo con ellos. Entiendo que no debo participar en los comportamientos y actividades prohibidas descritas en esta política en cualquier momento o lugar desde el comienzo de mi primera actividad co-o extra-curricular del año escolar hasta el final del año escolar.

Firma del jugador: _____ Fecha: _____

DEPORTE: _____

RECONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES

Doy mi consentimiento a que _____ participe en las actividades deportivas interescolares o de liga interna. Autorizo a la escuela y a sus empleados a actuar en mi lugar en todos los aspectos. Este permiso deberá incluir, pero no limitarse a obtener atención médica de emergencia. Reconozco el hecho de que cualquier atleta puede lesionarse seriamente durante los partidos de liga interna o en los deportes interescolares. Además libero e indemnizo a la escuela y al distrito escolar de cualquier demanda o daño derivado de la participación en estas actividades o viajes relacionados.

Nosotros /yo el abajo firmante, he leído y entiendo plenamente el Código Atlético /Los criterios de entrega de premios y la Política de Drogas y Alcohol en Estudiantes Política y estoy de acuerdo con ellos. Nosotros, yo entiendo que mi hijo/a no debe debo participar en los comportamientos y actividades prohibidas descritas en esta política en cualquier momento o lugar desde el comienzo de su primera actividad co-o extra-curricular del año escolar hasta el final del año escolar.

Tenemos seguro médico con _____

Número de póliza _____

Firma de los padres: _____ Fecha: _____

DECLARACIÓN DEL MÉDICO

_____ ha recibido un examen físico en detalle. Lo/a encuentro en buena/mala forma física para participar en las actividades deportivas intraescolares o de liga interna durante el presente año escolar.

COMENTARIOS/RESTRICCIONES:

_____	_____	_____
Fecha	Nombre del médico	Firma del médico

ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO NARRAGUAGUS

Expectativas de los padres

CUESTIONES DE INTERÉS

¿Cuáles son los asuntos o cuestiones que se pueden discutir con el entrenador? Esta es una de las preguntas frecuentes de aquellos padres cuyos hijos participan en las diferentes actividades deportivas.

Se anima a que los padres hablen sobre...

- a. El tratamiento de su hijo/a

- b. Formas en las que su hijo/a puede mejorar
- c. Preocupaciones al respecto del comportamiento de su hijo/a
- d. Las expectativas del entrenador con respecto a su hijo/a o el equipo
- e. Reglas y requisitos del equipo
- f. Sanciones en las que incurra su hijo/a
- g. Los horarios de los entrenamientos y partidos.

Se recomienda que los padres NO hablen sobre...

- a. La colocación del equipo
- b. Los tiempos de juego
- c. Las estrategias del entrenador durante los partidos.
- d. Otros estudiantes que participen en las actividades deportivas.

Nota especial:

Es muy difícil aceptar que tu hijo no está jugando tanto como te gustaría. Los entrenadores son profesionales que juzgan y toman decisiones basándose en lo que consideran que será lo mejor para el equipo. El entrenador tiene que tener en cuenta a TODOS los miembros del equipo, no solo a tu hijo/a.

QUEJAS RESPECTO DEL ENTRENADOR O DEL PROGRAMA

Es imperativo que los padres respeten la posición del entrenador y dirijan todas sus quejas PRIMERO AL ENTRENADOR. Para discutir un problema o asunto relacionado con tu hijo/a contacta primero con su entrenador/a. Generalmente el problema se resuelve en este nivel. El mejor momento para tener una charla productiva con el entrenador es el día antes o después de un partido. La comunicación justo después de un partido puede ser contraproducente.

PASOS PARA LA RESOLUCIÓN

Contactar con el entrenador.

Contactar con el director de actividades deportivas.

Contactar con el director de la escuela.

CONDUCTA

No se puede exagerar la importancia de que los padres se comporten como espectadores modelo. Los padres que respaldan las reglas de conducta proporcionan un modelo a seguir para demás padres y estudiantes. Es de particular preocupación los padres que acosan a los funcionarios o hacen comentarios en las gradas con respecto a las decisiones tomadas por el entrenador. Esto es contraproducente y tiende a arruinar los partidos y los valores del buen espíritu deportivo.

AUNAR ESFUERZO

El trabajo en equipo se basa en valores. Tienes que estar comprometido con los principios que están involucrados en el proceso. Si queremos tener un programa deportivo saludable, debemos crear un ambiente en el que haya fe y confianza en el programa. Debe haber una mentalidad que ponga al equipo siempre en primer lugar. Aunar fuerzas y trabajar hacia una visión común es una experiencia enorme que ni tú ni tu hijo/a olvidaréis.

He leído y comprendido lo anterior:

Firma del padre/guardián: _____ Fecha: _____

Firma de los entrenadores: _____ Fecha: _____

Firma del director de actividades deportivas: _____ Fecha: _____

APÉNDICE I

NEPN/NSBA Código: IJNDB

Política del MSAD #37

Uso de Internet y Computadoras en Estudiantes

El MSAD #37 proporciona computadoras, redes y acceso a internet como apoyo a la misión educativa de la escuela y para ampliar el currículum y las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y miembros de la escuela. La Junta cree que las fuentes accesibles a través de Internet son de gran valor en el proceso de aprendizaje y en la preparación de los estudiantes para alcanzar éxito en el futuro. Al mismo tiempo, la accesibilidad sin regulación de información y comunicación en internet requiere que la escuela establezca un control razonable para el uso apropiado, eficiente y legal de esta tecnología.

El uso de las computadoras de la escuela, redes u servicios de internet por parte de los estudiantes es un privilegio, no un derecho. Se requiere que los estudiantes sigan esta política y las reglas que la acompañan. Los estudiantes que violen la política y/o las reglas podrán perder sus privilegios de acceso a las computadoras además de sufrir otras posibles acciones disciplinarias y/o legales.

Todas las computadoras del MSAD #37 permanecen bajo la supervisión, custodia y control de la unidad escolar. La unidad escolar se reserva el derecho a monitorear todas las computadoras y la actividad de los estudiantes en internet. Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad cuando utilicen las computadoras de la escuela.

Aunque se tomarán precauciones razonables para supervisar el uso de Internet por parte de los estudiantes, el MSAD #37 no puede prevenir el uso inapropiado, incluyendo el acceso a materiales objetables y la comunicación con personas fuera de la escuela, violando las reglas de la escuela y las políticas y procedimientos de la Junta.

Antes de que se le permita a un estudiante utilizar los servicios de Internet, el estudiante y el padre/guardián del estudiante deben firmar y entregar el *Formulario de Reconocimiento de Acceso a Internet en Estudiantes (IJNDB-E)*. La escuela se quedará con el reconocimiento firmado y lo guardará en el expediente permanente del estudiante. El reconocimiento firmado permanecerá activo hasta que sea revocado por escrito por el padre/guardián del estudiante o por la escuela o hasta que se implemente una nueva política. Será responsabilidad del director de la escuela y/o de su persona asignada el mantener apropiadamente los registros de acceso a internet y de crear actualizaciones cuando sea necesario así como una lista de todos los estudiantes con privilegios de acceso a internet. Se espera que los estudiantes que pasen de las cinco escuelas básicas del distrito al instituto firmen y entreguen una nueva copia del *Formulario de Reconocimiento de Acceso a Internet en Estudiantes (IJNDB-E)* antes de que se les permita acceder a los servicios de internet del instituto.

El Superintendente será el responsable de supervisar la implementación de esta política y de las reglas que la acompañan, así como de aconsejar a la Junta de la necesidad de futuras enmiendas o revisiones de las reglas/política. El Superintendente puede desarrollar reglas/procedimientos adicionales que regulen las gestiones del día a día así como las operaciones de la unidad de sistemas informáticos de la escuela, siempre y cuando estas sean consistentes con las reglas/política de la Junta. El Superintendente puede delegar responsabilidades específicas directores y otras personas que el considere apropiadas.

Referencia cruzada: IJNDB-T – *Reglas de Uso de Computadoras e Internet en Estudiantes*.

Adoptada: Septiembre 27, 2000.

NEPN/NSBA Código: IJNDB-R

Política del MSAD #37
Reglas de uso de Computadoras e Internet en Estudiantes

Estas reglas implementan la política IJNDB (*Reglas de Uso de Computadoras e Internet en Estudiantes*) de la Junta. Estas reglas tienen la intención de proporcionar unas directrices generales, así como ejemplos de usos prohibidos, pero no pretende declarar todas las actividades requeridas o prohibidas para los estudiantes. En caso de no seguir la Política IJNDB (*Reglas de Uso de Computadoras e Internet en Estudiantes*) de la Junta y de estas reglas puede resultar en la pérdida de los privilegios de acceso a las computadoras y a Internet y acción legal y/o disciplinaria.

A. El uso de las computadoras es un privilegio, no un derecho

El uso de las computadoras, redes y servicios de internet de la unidad escolar es un privilegio de los estudiantes, no un derecho.

El director del edificio tendrá la autoridad final para decidir si lo se le denegarán o revocarán los derechos a un estudiante.

B. Uso aceptable

El acceso de los estudiantes a las computadoras, redes y servicios de internet se proporciona con fines educativos y de investigación, consecuentes con la misión educativa, el currículum y las metas instructivas de la unidad escolar.

Las mismas reglas y expectativas rigen el uso estudiantil de las computadoras que se aplican a otras conductas de los estudiantes y las comunicaciones.

Se espera que los estudiantes sigan estas reglas y las instrucciones específicas de cada profesor u otros supervisores, miembros del equipo o voluntarios, cuando accedan las computadoras, redes o servicios de internet de la unidad escolar.

C. Usos prohibidos

El usuario es responsable de sus acciones y actividades que involucrando las computadoras, redes y servicios de internet de la escuela, así como de sus documentos, cuentas y contraseñas. Ejemplos de usos inaceptables, expresamente prohibidos incluyen, aunque no de forma limitada, los siguientes:

1. **El acceso a materiales inapropiados:** acceder, enviar, publicar, colgar, reenviar, descargar, escanear o exhibir materiales difamatorios, abusivos, obscenos, vulgares, sexualmente explícitos, sexualmente sugestivos, amenazadores, discriminatorios, acosadores y/o ilegales;
2. **Actividades Ilegales:** utilizar las computadoras, redes y servicios de internet de la escuela para cualquier actividad ilegal o actividades que violen otras políticas y procedimientos de la Junta y/o reglas de la escuela;
3. **Violación de los derechos de autor:** copiar o descargar materiales con derechos de autor sin el consentimiento de su dueño;

4. **Plagio:** presentar como trabajo propio materiales obtenidos en Internet (ensayos o artículos, etc). Deben identificarse el autor, editor y Web en aquellos casos en los que se utilicen fuentes de Internet en el trabajo de un estudiante;
5. **Copia de programas informáticos:** la copia o descarga de programas informáticos sin la autorización expresa del administrador del sistema.;
6. **Usos no relacionados con la escuela:** el uso de las computadoras, redes y servicios de internet para fines no académicos como el beneficio financiero privado, fines comerciales o publicitarios o sollicitación.
7. **Uso inadecuado de contraseñas /acceso no autorizado:** compartir contraseñas, utilizar las contraseñas de los demás sin su consentimiento o acceder a sus cuentas;
8. **Vandalismo o uso malintencionado:** cualquier uso malintencionado, disruptivo o dañino de las computadoras, redes o servicios de internet de la escuela, incluyendo aunque no de forma exclusiva la piratería y las actividades de creación o descarga de virus informáticos;
9. **Acceso no autorizado a chats o grupos de noticias:** acceso a chats o grupos de noticias sin la autorización del profesor que supervise.

D. Política de no expectativas.

La escuela tiene el control, custodia y supervisión de todas las computadoras, redes y servicios de internet poseídos o arrendados por la escuela. La escuela se reserva el derecho a controlar todas las computadoras y la actividad en internet de los estudiantes. Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad en su uso de las computadoras de la escuela, incluyendo su correo electrónico o archivos guardados

E- Compensación por pérdidas, costes y/o daños

EL estudiante y/o el padre/guardián del estudiante será responsable de compensar a la escuela por cualquier pérdida, coste o daño en que incurra debido a la violación de la política IJNDB (*Reglas de Uso de Computadoras e Internet en Estudiantes*) y/o de estas reglas, incluyendo la investigación de violaciones.

F . La escuela no asume ninguna responsabilidad por cargos no autorizados, costes o uso ilegal.

La escuela no asume ninguna responsabilidad por cargos no autorizados de los estudiantes, incluyendo aunque no limitado a los cargos de tarjetas de crédito, llamadas telefónicas a larga distancia, costes de línea y equipo, o por cualquier uso ilegal de las computadoras, como por ejemplo las violaciones de copyright.

G . Seguridad Estudiantil

Los estudiantes no deberán revelar sus nombres completos, dirección o número de teléfono en internet sin el consentimiento previo del profesor que lo supervise. Los estudiantes no deberán reunirse con gente que hayan conocido a través de internet sin el permiso de sus padres. Los

estudiantes deberán informar al profesor que los supervise si acceden a información o mensajes peligrosos, inapropiados o que les hagan sentir incómodos de cualquier manera.

H. Seguridad del sistema

La seguridad de las computadoras, redes y servicios de internet de la escuela es de alta prioridad. Cualquier usuario que identifique un problema de seguridad debe notificar al administrador del sistema. El usuario no deberá mostrar el problema a otros. Si un estudiante intenta o causa una brecha en el sistema perderá sus privilegios y podrá ser sujeto de acción disciplinaria y/o legal.

I. Requisito de Permiso Paterno

Se requiere que los estudiantes y sus padres/guardianes firmen el formulario de Reconocimiento del Acceso a Internet por Estudiantes (IJNDB-E) antes de que se le permita utilizar las computadoras de la escuela para acceder a internet.

Referencia Cruzada: IJNDB- Uso de Computadoras e Internet por Estudiantes

Adoptado: Septiembre 27, 2000.

NEPN/NSBA Código IJNDB-E

MSAD #37

Formulario de Reconocimiento del Acceso a Internet por Estudiantes

Ningún estudiante podrá utilizar Internet hasta el/ella y sus padres/guardianes hayan firmado y entregado este reconocimiento a la escuela.

Estudiante:

He leído y acepto la Política IJNDB – *Uso de Computadoras e Internet por Estudiantes* y la política IJNDB-R – *Reglas de Uso de Computadoras e Internet en Estudiantes*.

Firma del estudiante

Fecha

Padre/Guardian:

He leído y acepto la Política IJNDB – *Uso de Computadoras e Internet por Estudiantes* y la política IJNDB-R – *Reglas de Uso de Computadoras e Internet en Estudiante* y entiendo que mi hijo/a está sujeto al seguimiento de estas reglas.

Firma del padre/guardián

Fecha

APPENDIX J

MSAD #37

Notificación de los derechos bajo la FERPA

El Acto de Privacidad y Derechos Educativos Familiares ("FERPA") proporciona a los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. Estos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante durante los 45 días posteriores al día en que el MSAD #37 recibe la petición de acceso.

Los padres de los estudiantes elegibles deberán entregar una petición escrita al director de la escuela en el que especifiquen los registros que quieren inspeccionar. El director llevará a cabo los arreglos necesarios para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible del lugar y fecha en que los registros podrán ser inspeccionados.

2. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que tanto el estudiante o el padre consideren incorrectos o erróneos.

Los padres o estudiantes elegibles pueden pedir al MSAD #37 que modifique un registro que consideren incorrecto o erróneo. Deberán escribirle una carta al director de la escuela, identificando claramente qué parte del registro quieren que se modifica y explicando por qué es incorrecta o errónea.

Si el MSAD #37 decide no modificar el registro solicitado por los padres o el estudiante elegible, el MSAD #37 notificará al padre o estudiante elegible de su decisión y les informará de su derecho a tener una audiencia respecto a su petición de modificación. Información adicional al respecto de los procedimientos de las audiencias se le proporcionará a los padres o estudiante elegible en el momento en que sean notificados de su derecho a tener una audiencia.

3. El derecho a consentir la divulgación a información personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a los oficiales de la escuela con interés educativo legítimo. Un funcionario de la escuela es aquella persona contratada por la unidad escolar como administrador, supervisor, instructor o personal de apoyo (incluyendo personal médico o sanitario y personal de seguridad); un miembro de la Junta escolar; una persona o compañía que la escuela haya contratado para realizar una tarea especial (como un abogado; auditor; consultor médico; o terapeuta); o un padre o estudiante miembro de un comité oficial, como el comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario de la escuela en sus tareas.

Los funcionarios de la escuela tienen interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro para cumplir con su responsabilidad profesional.

El MSAD #37 divulga, bajo petición, registros educativos sin el consentimiento a funcionarios de otras escuelas del distrito a los cuales el estudiante quiera asistir o matricularse.

El MSAD #37 puede hacer públicos, bajo su discreción, información personal de los registros educativos del estudiante sin el consentimiento paterno si esa información ha sido designada como información de directorio por la escuela. La información de directorio incluye la participación de los estudiantes en actividades y deportes oficialmente reconocidos, el peso y altura de los deportistas, los honores y premios recibidos, y cualquier otra información que no se considere dañina o una invasión de la privacidad en caso de ser divulgada.

Esta información no será divulgada si los padres informan a la escuela de forma escrita y antes del 1 de julio del siguiente año escolar, o 30 días después de la realización de la matrícula (cualquiera que sea más tarde), que esa información no debe ser designada como información del escritorio del estudiante.

4. El derecho a presentar una queja al Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto al incumplimiento del MSAD #37 de los requisitos de la FERPA. El nombre y dirección de la oficina que administra la FERPA es:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, S.W.
Washington, DC 20202-4605

Referencias: 34 C.F.R § 99.7; Registro Federal, Vol. 61, No. 226, en 49297

(Nov. 21, 1996)

Fecha de publicación: 21 Agosto, 2000.

APÉNDICE K

Abuso

JICK

Es el objetivo de la Junta Escolar del MSAD #37 el proporcionar a los estudiantes una oportunidad de aprendizaje equitativa. Para este fin, la Junta pone especial interés en proporcionar un entorno escolar seguro, ordenado y respetuoso propiciando la enseñanza y el aprendizaje.

El abuso es perjudicial para el aprendizaje y los logros del estudiante. Interfiere con la misión de la escuela de educar a sus estudiantes e interfiere con las operaciones de la escuela. El abuso no solo afecta a los estudiantes que lo sufren, pero también a todos aquellos que participan y son testigos de tal comportamiento.

La Junta también considera que promover un comportamiento ético y responsable forma parte esencial de los fines educativos de la escuela. La ética, el comportamiento y “carácter” responsables son importantes si los estudiantes quieren terminar la escuela siendo “ciudadanos involucrados y responsables”, como se describe en los Principios rectores del sistema de Resultados de Aprendizaje de Maine. El abuso interfiere con el cumplimiento de esta meta.

Finalmente, la Junta reconoce los más que publicitados incidentes de violencia y amenazas que han ocurrido de forma nacional en los últimos años. Dado que la investigación sugiere una relación entre el acoso y la violencia escolar, la Junta trata de evitar este tipo de incidentes y en lugar trata de adoptar un enfoque sistemático para la prevención e intervención del abuso.

La Junta no tiene la intención de prohibir que los estudiantes expresen sus ideas, incluyendo aquellas que puedan ofender a otros, o a que se involucren en debates cívicos. Sin embargo, la Junta no aprueba y tomará medidas en respuesta a aquellas conductas que interfieran con la oportunidad de los estudiantes a aprender, con la misión educativa de las escuelas del MSAD #37 y con las operaciones de las escuelas.

Prohibición del abuso

El abuso, como viene definido en esta política, no es una conducta aceptada por las escuelas del MSAD #37 y está por lo tanto prohibido. Cualquier estudiante que participe en conductas consideradas como abuso será sujeto de consecuencias disciplinarias, pudiendo llegar incluso a la suspensión y expulsión. El comportamiento abusivo de un estudiante también puede abordarse a través de otras intervenciones de comportamiento.

Definición del abuso

Se considera abuso cualquier acto físico, gesto o expresión verbal, escrita o electrónica que produzca los siguientes efectos:

1. Causar daño físico a un estudiante o a sus pertenencias;
2. Causar miedo al daño físico o de sus pertenencias a un estudiante;
3. Interrumpir substancialmente el programa educativo o las operaciones ordenadas de la escuela;
4. Es tan severo, persistente o generalizado que crea una atmósfera educativa intimidatoria u hostil para el estudiante que sufre de estos abusos.

Aplicación de la política

Esta política se aplica en casos de abuso que tienen lugar en la escuela, en los terrenos de la misma o en cualquier evento o actividad organizada por la escuela. También se aplica en aquellos casos de abuso que ocurren a cualquier hora o lugar e interrumpen en programa educativo, las operaciones de la escuela o el bienestar de los estudiantes.

Ejemplos de actividades que pueden ser consideradas como abuso, aunque no de forma limitada:

Contacto físico o lesión de otra persona o sus pertenencias;

Amenazas a un estudiante, a sus pertenencias, o a otros individuos, sean escritas, verbales o a través de internet;

Chantaje, extorsión, demandas de protección a cambio de dinero, o préstamos o donaciones involuntarios.

Amenazas no verbales o intimidación a través de gestos agresivos o amenazantes;

Acoso;

Bloqueo del acceso a la propiedad o instalaciones de la escuela;

Robar o esconder libros, mochilas u otras pertenencias;

Burlas, insultos, menosprecios, humillaciones o humor degradante repetitivos o generalizados relacionados con la raza, color, etnia, género, orientación sexual, ascendencia, religión o discapacidad u otras características personales que pueden derivar en la alteración del programa educativo o las operaciones de la escuela, o que resulte en una atmósfera educativa hostil para el estudiante.

A los efectos de esta política, no se considera abuso las meras bromas o vaciles, los menosprecios, el intercambio de insultos, las provocaciones o interacciones similares entre amigos, tampoco se incluye dentro de esta categoría la expresión de ideas o creencias siempre y cuando estas no sean lascivas, profanas o no interfieran con la oportunidad de aprender del estudiante, el programa educativo o las operaciones de la escuela. Esto no excluye que los profesores o administrativos de la escuela ejecuten y promuevan reglas para el civismo, cortesía y/o un comportamiento y ambiente responsable en las clases.

Para determinar si un comportamiento particular puede ser considerado como abuso se requiere tomar consideración de las circunstancias, esto incluye: la frecuencia del comportamiento, el lugar donde tiene lugar, las edades y madurez de los estudiantes involucrados, la actividad o contexto en el que ocurre, y la naturaleza y severidad de dicha conducta.

Delegación de responsabilidades

El Superintendente o persona designada será el responsable de desarrollar e implementar los procedimientos para:

Estudiantes y padres que declaren un abuso a los miembros o de la escuela o administrativos;

Empleados de la escuela que declaren un abuso a los administrativos de la escuela;

Revisión de informes e investigación de los incidentes de abuso.

Intervención y/o disciplina de aquellos estudiantes involucrados en el abuso.

Apoyo a estudiantes víctimas del abuso;

Formación de profesores y empleados de la escuela en prevención de comportamiento abusivo.

Evaluaciones periódicas de prevención de comportamiento abusivo, intervenciones, esfuerzos de capacitación en las escuelas del MSAD #37 y la presentación de informes a la Junta bajo petición.

Presentación de informes

Se anima a los estudiantes víctimas de abuso o testigos de incidentes de abuso a que informen de este comportamiento a los empleados o administrativos de la escuela. Los empleados deberán informar del abuso al director del edificio.

Está prohibida la represalia contra aquellas personas que informen de un incidente de abuso. Cualquier estudiante que acuse de abuso falsamente a un compañero será sujeto de consecuencias disciplinarias.

Como responder al abuso

Para determinar la respuesta apropiada a los estudiantes que participan en el comportamiento abusivo los administradores escolares deben tener en cuenta la edad y madurez de los estudiantes involucrados, el tipo de conductas, la frecuencia y / o patrón de comportamiento, el contexto en que se produjo el incidente, y otras circunstancias pertinentes. Las consecuencias pueden variar de intervenciones conductuales positivas hasta e incluyendo suspensión, expulsión y / o informes a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Diseminación de la Política

Información sobre qué se considera como abuso, la prohibición de la Junta contra el abuso, y las consecuencias para los estudiantes que abusan o intimidan a sus compañeros se comunicará tanto a padres como estudiantes a través del Código de Conducta y la Guía del Estudiante.

Referencia Legal:

20- A M.R.S.A § 1001 (15) (H)

P. L. 2005, ch. 307 § 4-5

Referencia Cruzada:

AC- Igualdad de oportunidades, No-discriminación

ACAA- Acoso y Acoso sexual en estudiantes

ACAD- Novatadas

ADF- Responsabilidad del Distrito Escolar con los Resultados de Aprendizaje

JI- Responsabilidades y Derechos de los estudiantes

JICC- Conducta de los estudiantes en autobuses

JICIA- Armas, Violencia y Seguridad Escolar

JK- Disciplina Estudiantil

JKD- Suspensión de Estudiantes
 JKE- Expulsión de Estudiantes
 Código de Conducta de los Estudiantes

LOS 7 HÁBITOS DE LOS ADOLESCENTES ALTAMENTE EFECTIVOS Por Sean Covey

Hábito 1: Se proactivo

Asuma responsabilidad en tu vida.

Hábito 2: Comienza teniendo el final en mente.

Define tu misión y metas en la vida.

Hábito 3: Lo primero es lo primero.

Prioriza, haz las cosas más importantes primero.

Hábito 4: Piensa en el “todos ganan”

Mantén una actitud en la que todos pueden salir ganando.

Hábito 5: Aprende a entender antes de querer ser entendido

Escucha con sinceridad a las personas

Hábito 6: Sinergia

Trabaja en colectivo para lograr más resultados

Hábito 7: Sácate brillo

Renuévate periódicamente.

LAS DECISIONES MÁS IMPORTANTES QUE TOMARÁS EN TU VIDA Por Sean Covey

#1 Escuela

¿Qué vas a hacer con tu educación?

#2 Amigos

¿Qué tipo de amigos escogerás y qué clase de amigo vas a ser?

#3 Padres

¿Vas a llevarte bien con tus padres?

#4 Relaciones y sexo

¿Con quién vas a salir y qué vas a hacer respecto al sexo?

#5 Adicciones

¿Qué vas a hacer respecto al tabaco, el alcohol, las drogas y otras adicciones?

#6 Amor propio

¿Te vas a valorar y querer a ti mismo?

HORARIO DE LA CAMPANA				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Campana de retraso	Campana de retraso	Campana de retraso	Campana de retraso	Campana de retraso
8:07-9:02 Período 1	8:07-9:02 Período 1	8:07-9:02 Período 1	8:07-9:02 Período 2	8:07-9:02 Período 1

9:05-10:00 Período 2		9:30-9:55 Tutor/alumn o	9:05-10:00 Período 2		9:30-9:55 Período de Actividad	9:05-10:00 Período 2	
DESCANSO		DESCANSO	DESCANSO		DESCANS O	DESCANSO	
10:08-11:03 Período 3		10:03- 11:22 Período3	10:08-11:03 Período 3		10:03- 11:22 Período 4	10:08-11:03 Período 3	
11:06- 11:29 Comida A	11:06-12:01 Período 4 A	11:25- 11:48 Comida A/ Salón Hogar	11:06- 11:29 Comid a A	11:06- 12:01 Períod o 4A	11:51-12:14 Comida B/ Salón Hogar	11:06- 11:29 Comida A	11:06-12:01 Periodo 4 ^a
11:32- 12:27 Perdío do 4B	12:04-12:27 Comida B	11:51-12:14 Comida B/ Salón Hogar	11:32- 12:27 Períod o 4B	12:04- 12:27 Comid a B	11:51-12:14 Comida B / Salón Hogar	11:32- 12:27 Periodo 4B	12:04-12:27 Comida B
12:30-1:25 Período 5		12:17-1:01 Laboratorio de aprendizaje	12:30-1:25 Período 5		12:17-1:01 Laboratorio de aprendizaje	12:30-1:25 Período 5	
1:28 – 2:23 Periodo 6		1:04-2:23 Período 5	1:28 – 2:23 Periodo 6		1:04-2:23 Período 6	1:28 – 2:23 Periodo 6	

SEGUIMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LOS ESTUDIANTES

PRIMER SEMESTRE

CLASE	INFORME DE PROGRESO	TRIMESTRE. 1 CALIFICACIÓN	INFORME DE PROGRESO	TRIMESTRE 2 CUALIFIC.	EXAMEN	CALIFICACIÓN SEMESTRE1

SEGUNDO SEMESTRE

CLASE	INFORME DE PROGRESO	TRIMESTRE. 3 CALIFICACIÓN	INFORME DE PROGRESO	TRIMESTRE 4 CUALIFIC.	EXAMEN	CALIFICACIÓN SEMESTRE2

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____